



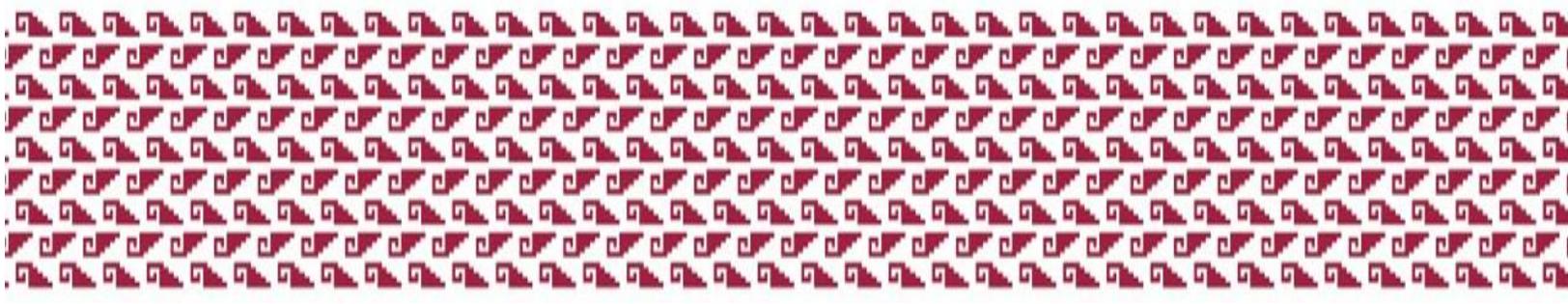
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE LAS MUJERES

INFORME SOBRE LOS AVANCES FINANCIEROS Y PROGRAMÁTICOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

ENERO – SEPTIEMBRE 2022

Cifras reportadas por 88 Unidades Responsables del Gasto
al 30 de septiembre de 2022





Contenido

| | |
|--|-------------------------------|
| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2. IDENTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA IGUALDAD | 4 |
| 3. RESULTADOS TERCER TRIMESTRE 2022 | 5 |
| a) Resultados por Eje del Programa de Igualdad de la Ciudad de México..... | 5 |
| b) Resultados por Líneas de Acción del Programa de Igualdad de la Ciudad de México | 27 |
| c) Resultados por Programa Presupuestario | 31 |
| d) Acciones para promover la igualdad, por parte de los Órganos Autónomos del Gobierno de la Ciudad de México..... | 43 |
| 4. CONSIDERACIONES FINALES | 45 |
| ANEXO I. | 47 |
| ANEXO II. | 53 |
| EJERCICIO PRESUPUESTAL POR UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO | 53 |
| ENERO-SEPTIEMBRE 2022 | 53 |
| ANEXO II. | ¡Error! Marcador no definido. |



1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de las Mujeres es la instancia de la Ciudad de México, encargada del despacho de las materias relativas al pleno goce, promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y niñas; la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública de la Ciudad; la erradicación de la discriminación y todo tipo de violencia contra las mujeres, y el impulso al sistema público de cuidados¹.

La transversalización de la perspectiva de género implica transformaciones estructurales y normativas; transmutar el actuar de las instancias de gobierno, organizaciones y empresas para promover derechos y eliminar las desigualdades de género; por lo que es de suma importancia que las personas servidoras públicas en el ámbito federal y local, así como las personas trabajadoras de cualquier organización o empresa tengan conocimiento de su aplicación e impacto, que la identifiquen como un proceso que lleva tiempo para consolidarse y generar resultados.

En ese sentido, una de las estrategias de la transversalización de la perspectiva de género son los presupuestos públicos con perspectiva de género, con los que se busca influir en el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como en el ejercicio pleno de los derechos de niñas y mujeres; por lo que los presupuestos públicos con perspectiva de género deben enfocarse en el reconocimiento de las necesidades, derechos e intereses de las personas que habitan y transitan la Ciudad.

En alineación con el Artículo 13 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México², la Secretaría de las Mujeres, en conjunto con la Secretaría de Administración y Finanzas dan seguimiento al avance programático presupuestal en materia de igualdad de género y realizan trimestralmente los informes correspondientes al mismo, reflejando diferentes momentos del presupuesto basado en resultados (PbR), a través de las acciones específicas alineadas a diferentes programas presupuestarios a cargo de unidades responsables del gasto (URG).

Para ello, periódicamente se elabora un informe trimestral sobre los avances financieros y programáticos que, en materia de igualdad, realizan las URG, donde la Secretaría de las Mujeres emite comentarios sobre las oportunidades de mejora en cuanto al impacto de las actividades realizadas en materia de igualdad sustantiva.

El presente informe corresponde al periodo enero-septiembre de 2022 y concentra los avances de las acciones específicas registradas en el Anexo Transversal del Presupuesto de Igualdad Sustantiva 2022, publicado en el Decreto de Egresos de Presupuesto de la Ciudad de México 2022; dicho Anexo es la guía

¹ Artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Disponible en: http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/69409/75/1/0

² Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. Disponible en: http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/69645/31/1/0



para el seguimiento programático presupuestal en materia de igualdad de género, en vinculación con los Ejes del Programa de Gobierno y con los Ejes Estratégicos del Programa de Igualdad de la Ciudad de México en su versión preliminar.

Para los efectos de este informe, el Programa de Igualdad se concibe como una herramienta de planeación para las acciones de gobierno, orientada a la disminución de las desigualdades; la ampliación de los derechos sociales y el fortalecimiento de los derechos humanos, igualdad y con perspectiva de inclusión social, con miras a una ciudad incluyente y de bienestar para niñas y mujeres.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA IGUALDAD

El Presupuesto de Egresos es el instrumento de política pública que establece las disposiciones para el ejercicio, control y evaluación del gasto público, en él se definen las prioridades de gobierno, asociadas a las funciones y atribuciones de la Administración Pública. A partir de 2021, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México incorporó Anexos de Política Transversal, para promover y garantizar, el ejercicio pleno de los derechos humanos, de los derechos de niñas, niños y adolescentes, la promoción de la igualdad sustantiva y la sustentabilidad.

En los Anexos transversales del Presupuesto se identifican y se describen las acciones y los recursos que las URG asignan para su cumplimiento, de manera particular, en el **Anexo Transversal del Presupuesto de Igualdad Sustantiva**, 89 URG programaron acciones y presupuesto para promover la igualdad sustantiva y el adelanto de las mujeres, durante el ejercicio fiscal 2022.

En total la **asignación presupuestaria para la igualdad sustantiva del presente año ascendió a 15 mil 297 millones de pesos**, lo que representa **6.5% del presupuesto total de la Ciudad de México**. Este monto fue determinado por las URG en un ejercicio de revisión y análisis sobre sus diversos programas presupuestarios sustantivos y sobre las acciones que realizan y que impactan en el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y niñas de la ciudad, mismo recurso que se vinculó y alineó a diversos instrumentos programáticos, como el **Programa de Gobierno de la Ciudad de México, el Programa de Igualdad de la Ciudad de México** (versión preliminar), así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

De acuerdo con el instrumento programático, la distribución porcentual del presupuesto establece diferentes prioridades, para el caso del **Programa de Igualdad de la Ciudad de México** durante 2022, los más de 15 mil millones de pesos se concentran, con 51.95% del presupuesto total, en el Eje 1. Garantía de Derechos Humanos plenos de niñas y mujeres; seguido del Eje 5 Garantizar una salud y bienestar integral de niñas y mujeres con 21.05% de participación; mientras que el Eje 7 Autonomía económica de las mujeres, representa 10.16% del presupuesto total. Como se observa en la Tabla 1.



**Tabla 1. Presupuesto aprobado para la igualdad en la Ciudad de México en 2022
según Eje del Programa de Igualdad de la Ciudad de México**

| EJE DEL PROGRAMA DE IGUALDAD | PRESUPUESTO APROBADO | Porcentaje |
|---|--------------------------|------------|
| 1. Garantía de Derechos Humanos plenos de niñas y mujeres | 7,946,974,847.03 | 51.95 |
| 2. Vida libre de violencia para las niñas y mujeres | 515,197,104.97 | 3.37 |
| 3. Acceso a la justicia de niñas y mujeres | 131,435,411.75 | 0.86 |
| 4. Educación como vía para el empoderamiento de niñas y mujeres | 317,461,748.39 | 2.08 |
| 5. Garantizar una salud y bienestar integral de niñas y mujeres | 3,214,858,672.99 | 21.02 |
| 6. Cultura en el centro del desarrollo de niñas y mujeres | 197,393,256.16 | 1.29 |
| 7. Autonomía económica de las mujeres | 1,554,237,462.08 | 10.16 |
| 8. Corresponsabilidad en el cuidado | 370,440,122.84 | 2.42 |
| 9. Medio ambiente sano y sustentable | 502,541,950.30 | 3.29 |
| 10. Género y Ciudad | 547,181,718.73 | 3.58 |
| Total | 15,297,722,295.24 | |

Fuente: Elaboración con datos de la plataforma del Informe sobre el Avance en Materia de Igualdad Sustantiva (enero-septiembre 2022), de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Los Ejes con menor participación en la programación del gasto, tienen que ver con las acciones para promover el acceso a la justicia de niñas y mujeres y con la promoción de la cultura en el centro de desarrollo de las niñas y mujeres, a los que se dará puntual seguimiento en cuanto al desarrollo de las actividades programadas, que en algunos casos se llevan a cabo sin reportar avance financiero.

La Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, en cumplimiento a sus atribuciones de *promover y vigilar que la perspectiva de género se incorpore en los procesos de planeación, programación, presupuestación y seguimiento de las políticas públicas de la Administración de la Ciudad* de conformidad con el Art. 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, realiza un análisis del ejercicio del presupuesto público de manera trimestral, para verificar el cumplimiento de la política de igualdad y el impacto de las acciones de Gobierno en el bienestar de las mujeres y niñas de la ciudad. A continuación, se presenta principales resultados.

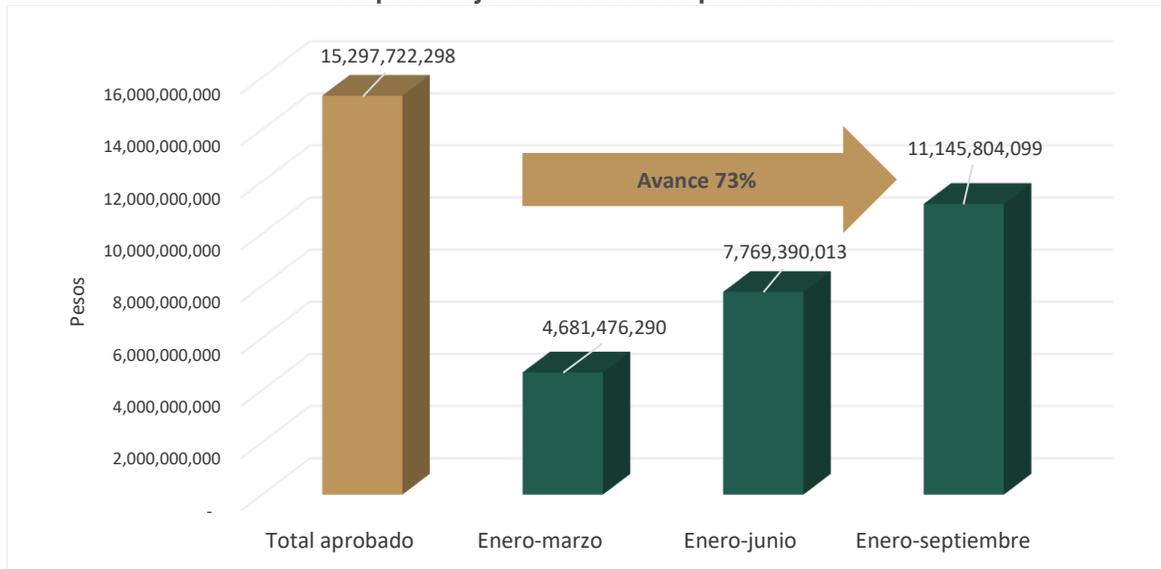
3. RESULTADOS TERCER TRIMESTRE 2022

a) Resultados por Eje del Programa de Igualdad de la Ciudad de México

El ejercicio presupuestal erogado por la Administración Pública de la Ciudad de México al tercer trimestre, para promover los derechos de las mujeres en diversas áreas de desarrollo, ascendió a **11 mil 145 millones 804 mil 99 pesos**, lo que significa un **avance presupuestal de 73%, respecto de lo programado en 2022**. Gráfica 1.



Gráfica 1. Presupuesto total aprobado para la igualdad vs. Presupuesto ejercido acumulado por trimestre 2022



Fuente: Elaboración con datos de la plataforma del Informe sobre el Avance en Materia de Igualdad Sustantiva (enero-septiembre 2022), de la Secretaría de Administración y Finanzas

Al mes de septiembre, **88 Unidades Responsables del Gasto** determinaron el avance presupuestal, mismas que a través de la **operación de 181 programas presupuestarios**, realizaron un total de **446 acciones**, todas ellas vinculadas a alguno de los diez Ejes Estratégicos que contiene el Programa de Igualdad, de tal forma que se registra **un avance programático de 52.3%**, es decir, en este tercer trimestre, **se atendieron 84 de las 152 líneas de acción del Programa de Igualdad de la Ciudad de México.** (Anexo I).

En la Tabla 2, se observan los resultados en términos de avance presupuestal por Eje del Programa de Igualdad, el número de líneas de acción abordadas y el total de entes participantes.



**Tabla 2. Ejes del Programa de Igualdad de la Ciudad de México
Presupuesto programado, Ejercido, líneas de acción atendidas y Ente públicos
Tercer trimestre, 2022**

| Eje Programa de Igualdad CDMX | Presupuesto aprobado Anexo Transversal de Igualdad 2022 | Presupuesto Ejercido Enero - Septiembre 2022 | % Respecto del presupuesto ejercido | Total de Líneas de acción del Programa de Igualdad por Eje | Líneas de Acción atendidas | Total de entes públicos con ejercicio presupuestal |
|---|---|--|-------------------------------------|--|----------------------------|--|
| 1. Garantía de Derechos Humanos plenos de niñas y mujeres | 7,946,974,847 | 5,549,883,708 | 49.8 | 10 | 6 | 58 |
| 2. Vida libre de violencia para las niñas y mujeres | 515,197,105 | 296,436,435 | 2.7 | 22 | 11 | 15 |
| 3. Acceso a la justicia de niñas y mujeres | 131,435,412 | 205,824,978 | 1.8 | 16 | 11 | 21 |
| 4. Educación como vía para el empoderamiento de niñas y mujeres | 317,461,748 | 129,878,963 | 1.2 | 16 | 9 | 10 |
| 5. Garantizar una salud y bienestar integral de niñas y mujeres | 3,214,858,676 | 3,685,487,704 | 33.1 | 23 | 12 | 19 |
| 6. Cultura en el centro del desarrollo de niñas y mujeres | 197,393,256 | 34,311,392 | 0.3 | 14 | 7 | 10 |
| 7. Autonomía económica de las mujeres | 1,554,237,462 | 600,665,574 | 5.4 | 14 | 9 | 18 |
| 8. Corresponsabilidad en el cuidado | 370,440,123 | 91,240,665 | 0.8 | 15 | 5 | 8 |
| 9. Medio ambiente sano y sustentable | 502,541,950 | 297,887,224 | 2.7 | 9 | 6 | 13 |
| 10 Género y Ciudad | 547,181,719 | 254,187,456 | 2.3 | 13 | 8 | 19 |
| Total | 15,297,722,298 | 11,145,804,099 | 100.00 | 152 | 84 | |

Fuente: Elaboración con datos de la plataforma del Informe sobre el Avance en Materia de Igualdad Sustantiva (enero-septiembre 2022), de la Secretaría de Administración y Finanzas



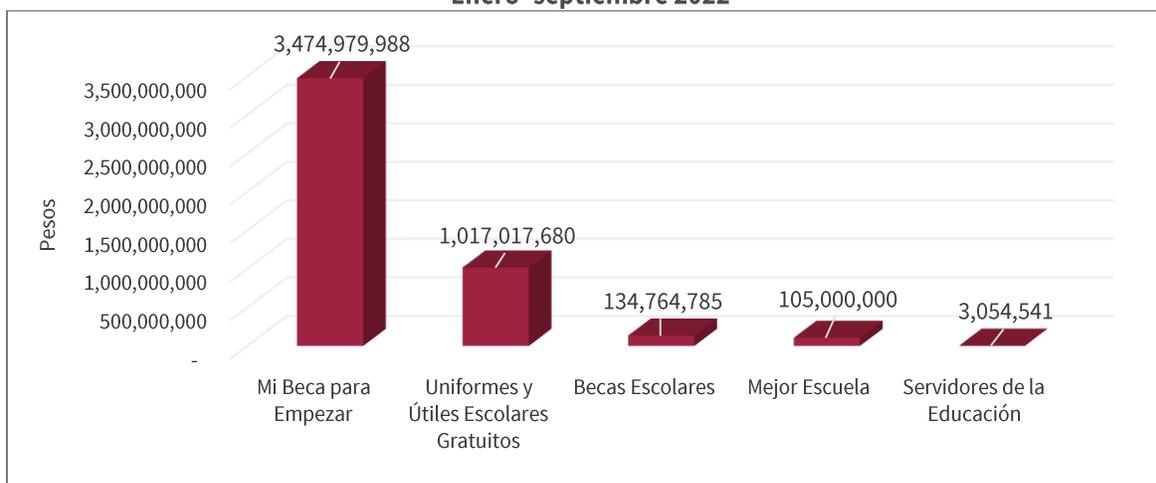
En los siguientes apartados se presentan las acciones más relevantes que, en materia de cada uno de los ejes, se registran al tercer trimestre de 2022, destacando aquellas URG que tienen mayor participación en el gasto e impacto directo en la población objetivo (mujeres y niñas de la ciudad). La información completa, se reporta en los Anexos de este informe.

Eje 1. Garantía de Derechos Humanos plenos de niñas y mujeres

Al tercer trimestre, el Eje 1 del Programa de Igualdad concentró cerca de la mitad (49.8%) del presupuesto erogado. También concentra el mayor número de Unidades Responsables del Gasto, 58 de las 88 que reportan avance al periodo, inciden en la promoción de derechos humanos de las mujeres y niñas de la Ciudad de México, con lo que buscan combatir todas las formas de discriminación hacia ellas en espacios públicos, comunitarios y en los hogares. El recurso total ejercido en este Eje ascendió a 5 mil 549 millones 883 mil 708 pesos.

De las acciones más representativas que promueven el ejercicio de los derechos, destacan las vinculadas a la educación, en donde el **Fideicomiso de Bienestar Educativo**, con 85.3% del presupuesto erogado en este Eje, opera cinco programas para que niñas, niños y adolescentes accedan a los servicios educativos, a través del otorgamiento de apoyos que contribuyan a su aprovechamiento académico y reduzcan la deserción escolar. Gráfica 2.

Gráfica 2. Presupuesto ejercido por el Fideicomiso de Bienestar Educativo en el marco del Eje 1 del Programa de Igualdad Enero- septiembre 2022



Fuente: Elaboración con datos de la plataforma del Informe sobre el Avance en Materia de Igualdad Sustantiva (enero-septiembre 2022) de la Secretaría de Administración y Finanzas

El **Fideicomiso de Bienestar Educativo** registra un avance presupuestal de 4 mil 734 millones 816 mil 994 pesos en sus diversos programas, destacando **Mi Beca para Empezar**, con la cual entrega un vale electrónico mensual a madres, padres y/o tutores de las y los estudiantes de escuelas públicas de nivel

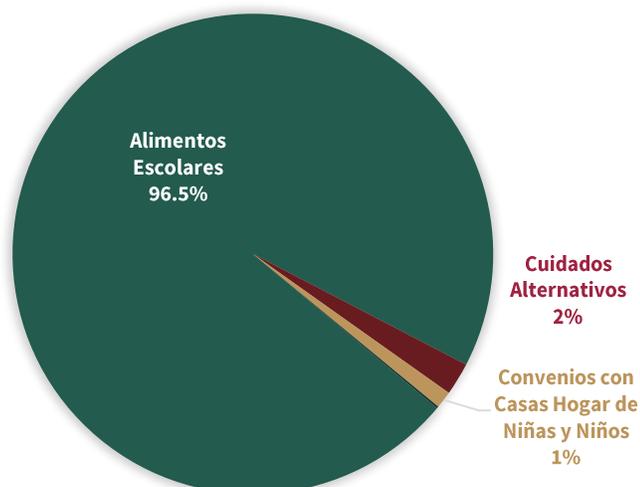


básico de la Ciudad de México, como apoyo económico para su educación; seguido de los programas *Uniformes y Útiles Escolares Gratuitos*; *Becas Escolares*, *Mejor Escuela* y el *Programa Servidores de la Educación*, con los cuales se hace la difusión de los beneficios que ofrece el Fideicomiso para apoyar la educación de la infancia local.

Al tercer trimestre, las personas beneficiadas por los programas del **Fideicomiso de Bienestar Educativo** suman 1,193,527, 51% mujeres y 49% hombres, en el rango de edad de 0 a 29 años.

En lo que se refiere al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, ocupa el segundo lugar en el ejercicio del gasto en este Eje del Programa de Igualdad, con 320 millones 528 mil 929 pesos, con los cuales operó seis programas, mismos que están vinculados, en su mayoría, a garantizar el derecho a la alimentación, al cuidado y a la salud de niñas, niños y de personas con alguna discapacidad, a través de las Unidades Básicas de Rehabilitación.

Gráfica 3. Programas operados por el Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia
Distribución porcentual en el ejercicio del presupuesto
Enero- septiembre 2022



Fuente: Elaboración con datos de la plataforma del Informe sobre el Avance en Materia de Igualdad Sustantiva (enero-septiembre 2022), de la Secretaría de Administración y Finanzas

Como se observa en la Gráfica 3, destaca el **Programa de Alimentos Escolares**, que representa 96.5% del gasto del DIF, es decir, 309 millones 360 mil 261 pesos, con los cuales se realizó la compra de insumos para la integración de los alimentos escolares, mismos que conformaron las raciones para ser entregadas a los niñas y niños que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional de la Ciudad de México, en los niveles de educación preescolar, primaria y especial, en condiciones de vulnerabilidad, de manera prioritaria a quienes se encuentran ubicados en zonas con mayores índices de marginación. Con esta acción, al periodo se benefició a un total de 167,497 niñas y a 179,910 niños.



El **Programa de Cuidados Alternativos** brindó atención a niñas y mujeres con discapacidad sin cuidados familiares, a través de cuidados alternativos en la modalidad de acogimiento residencial, atención psicológica, rehabilitación, atención médica de nivel I, II y III. Por otro lado, con los **Convenios con Casa Hogar de Niñas y Niños**, se protege a niñas, niños, y adolescentes, en situación de riesgo, vulnerabilidad o desamparo, que por determinación de Autoridad Ministerial o Judicial deben permanecer en un Centro de Asistencia Social como medida de protección, con esta acción se ha beneficiado al periodo a un total de 125 niñas y 100 niños. Los resultados del resto de los programas operado por el DIF se pueden consultar en el Anexo II de este informe.

En el ejercicio del derecho al trabajo, la **Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE)**, ejerció 41 millones 118 mil 023 pesos, con ello operó el **Programa Acciones Jurídicas en Materia Laboral**, con el cual brindó asesorías jurídicas laborales y atendió 3,265 audiencias de representación de la población trabajadora ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, respecto a derechos laborales vulnerados, se giraron 2,891 citatorios para llevar a cabo conciliaciones en defensa de los derechos humanos laborales de la población trabajadora ante la Procuraduría de la Defensa del Trabajo; asimismo se realizaron 1,596 pláticas conciliatorias buscando en todo momento el interés superior de personas trabajadoras, al garantizar una tutela judicial efectiva en el respeto de los derechos laborales. La STyFE no presenta información desagregada por sexo de la población beneficiada, pero tiene una estimación de 70 mil 824 atenciones para 2022.

A nivel territorial, seis **Alcaldías** realizaron acciones para promover el ejercicio de derechos de mujeres y niñas, a través de la ejecución de diversos programas. Destacan las **Alcaldías Azcapotzalco, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza**, que operan el **Programa Apoyos Económicos y otras Ayudas Sociales** con el cual se fomenta la integración de los grupos menos favorecidos de la sociedad para impulsar su desarrollo personal y que generen vínculos de convivencia social.

Las tres Alcaldías ejercieron al periodo 28 millones 581 mil 711 pesos, beneficiando a 513,822 personas, 58% mujeres y 42% hombres. Las actividades realizadas en el marco del Programa Apoyos Económicos y otras Ayudas Sociales, tienen que ver con servicios asistenciales brindados a la población, servicios de salud, entrega de apoyos económicos y en especie, fomento de la cultura y el deporte, la operación de comedores comunitarios, la atención y cuidado de personas adultas mayores, brindar apoyo a mujeres emprendedoras, a personas jóvenes y con alguna discapacidad, entre otras.

Por su parte, la **Alcaldía Iztapalapa** operó el Programa **Mujeres Estudiando en la Alcaldía de Iztapalapa**, con lo que hace frente a la desigualdad social que viven las mujeres al no poder terminar sus estudios por diversos problemas sociales y familiares como: la falta de recursos económicos, alimentación precaria, lejanía de los espacios educativos y embarazo a temprana edad, causas primordiales del rezago educativo. Con un recurso ejercido de 3 millones 796 mil pesos han beneficiado a mil 713 mujeres al tercer trimestre.



La **Secretaría de las Mujeres**, por su parte, con su **estrategia de capacitación** dirigida al personal de la Administración Pública, capacitó en temas de género y derechos humanos, prevención de la violencia hacia las mujeres y transversalización de la perspectiva de género, incidiendo en la formación de 8,759 personas, 4,883 funcionarias y 3,876 funcionarios públicos. Los cursos que se brindan son los siguientes: género y derechos de las mujeres para estrategias en territorio, género y derechos humanos, igualdad y no discriminación, paternidades responsables, prevención y atención del acoso sexual en la Administración Pública, transversalidad de la perspectiva de género, violencia contra niñas, jóvenes y mujeres en contexto de emergencia y crisis, violencia digital de género

La estrategia de capacitación también considera a población en general, al periodo se registró una participación de 414 personas, 143 mujeres y 134 hombres.

Para mayor información, los resultados de todas la Unidades Responsables del Gasto que participan en el Eje 1 del Programa de Igualdad de la Ciudad de México, sobre las acciones específicas y de incidencia en la vida de las mujeres en materia de seguridad, de espacios públicos, de esparcimiento y de promoción del deporte, entre otros aspectos, se pueden consultar en los Anexos a este informe.

Eje 2. Vida libre de violencia para las niñas y mujeres

Con la finalidad de impulsar acciones de prevención, atención y sanción de todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, 25 URG informaron avances en la materia, pero solamente 15 de ellos reportan ejercicio presupuestal, por un total de **296 millones 436 mil 434 pesos**, lo que representa 2.7% del presupuesto total ejercido al periodo.

Destaca que 12 de las 16 Alcaldías muestran interés particular por realizar acciones para prevenir la violencia hacia las mujeres, **Álvaro Obregón, Milpa Alta y Tlalpan** informan acciones policiales y de prevención del delito que inciden en la prevención de actos delictivos, por ejemplo, en espacios públicos como escuelas, mercados, parques, iglesias, centros comerciales, espacios en donde circulan diariamente mujeres, niñas y niños. Asimismo, Informan sobre el mapeo de mayor incidencia delictiva, el programa Alarma Vecinal y su vinculación con la Fiscalía General de Justicia. De conformidad con la información reportada por las Alcaldías, consideran imperativo desarrollar acciones de prevención, reacción y atención para situaciones de emergencia y riesgo de la población.

Además, la Alcaldía **Álvaro Obregón** brinda asesoría jurídica y acompañamiento psicológico a mujeres que hayan sido víctimas de cualquier tipo de violencia de género, realiza talleres y actividades psicoeducativas para la prevención de diferentes tipos de violencia hacia las mujeres y promoción de acciones encaminadas a la igualdad sustantiva. La **Alcaldía Tlalpan** opera cinco módulos de atención integral para fomentar el reconocimiento de los tipos de violencia, prevención y denuncia; además de impartir talleres de prevención del delito, violencia familiar y cultura de la denuncia.



Las Alcaldías de Azcapotzalco y Benito Juárez, promueven acciones de prevención de la violencia hacia la mujer y realizar actividades para su empoderamiento. El resto de las Alcaldías que promueven una vida libre de violencia hacia las mujeres, brindan apoyo psicológico, atención especializada y acompañamiento, así como acciones de difusión, sensibilización y capacitación a la ciudadanía en general para la prevención, identificación de la violencia y fomento de la denuncia.

**Tabla 3. Alcaldías con presupuesto para promover una vida libre de violencia hacia las mujeres
Presupuesto programado y ejercido y total de personas beneficiarias
Enero- septiembre 2022**

| Ente Público | Presupuesto Programado | Presupuesto Ejercido | Mujeres beneficiarias | Hombres beneficiarios | Total beneficiarios |
|---------------------------------|------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|
| Alcaldía Álvaro Obregón | 304,578,320 | 177,015,635 | 10,606 | 9,505 | 20,111 |
| Alcaldía Gustavo A. Madero | 9,584,820 | 2,821,430 | 157,670 | 42,725 | 200,395 |
| Alcaldía Iztacalco*/ | 1,920,000 | 1,665,000 | | | |
| Alcaldía Tlalpan | 2,162,431 | 1,454,528 | 73,528 | 62,374 | 135,902 |
| Alcaldía Coyoacán | 335,500 | 331,418 | 3,345 | 1,662 | 5,007 |
| Alcaldía Benito Juárez | 1,300,000 | 299,619 | 238,895 | 207,866 | 446,761 |
| Alcaldía Xochimilco | 450,000 | 32,479 | 1,520 | 250 | 1,770 |
| Alcaldía Azcapotzalco*/ | 400,000 | - | | | |
| Alcaldía La Magdalena Contreras | 50,000 | - | - | - | - |
| Alcaldía Miguel Hidalgo | - | - | 111,589 | 110,541 | 222,130 |
| Alcaldía Milpa Alta | 15,000 | - | 4,380 | 4,300 | 8,680 |
| Alcaldía Tláhuac | 50,000 | - | 3,695 | 3,405 | 7,100 |
| | 320,846,071 | 183,620,110 | 2,982,587 | 2,509,379 | 5,491,966 |

*/ No se considera a las personas beneficiarias de las Alcaldías de Azcapotzalco e Iztacalco, debido a que el total que presentan en su informe rebasa hasta en dos veces la población total de la demarcación.

Fuente: Elaboración con datos de la plataforma del Informe sobre el Avance en Materia de Igualdad Sustantiva (enero-septiembre 2022), de la Secretaría de Administración y Finanzas

Como se observa en la Tabla 3, no todas las Alcaldías reportan avance presupuestal, sin embargo, realizan acciones de prevención de la violencia hacia las mujeres y reportan personas beneficiarias, como **Miguel Hidalgo**, que puso en marcha el Programa Social Avanza Contra la Violencia, o **La Magdalena Contreras**, que realiza actividades con temas de atención a la violencia familiar y promueve la autonomía económica, física y política de las mujeres e impulsa actividades integrales para erradicar la violencia de género.

El gasto total erogado por las Alcaldías para este Eje del Programa de Igualdad, ascendió a 183 millones 620 mil 110 pesos.

Por su parte, la **Secretaría de las Mujeres** operó cinco programas presupuestarios orientados a atender y prevenir la violencia hacia las mujeres, uno de ellos es el **Programa de apoyo a las mujeres en**



situación de violencia, el cual otorga apoyos económicos a mujeres que están en esta situación, conforme las reglas de operación de este programa. A la fecha se han dictaminado 1,170 casos de mujeres en situación de violencia de género, riesgo alto y riesgo feminicida, a quienes se les brinda atención integral en las áreas psicológicas, jurídicas y de trabajo social.

Otro de los programas es el de **Apoyo para implementar y ejecutar acciones de prevención de la violencia contra las mujeres**, en el cual participan 171 mujeres facilitadoras que, a nivel de territorio, realizan actividades de promoción de derechos de las mujeres, detección de violencia y de organización comunitaria. Al tercer trimestre se han realizado 133,440 entrevistas a mujeres residentes de 310 colonias prioritarias, ubicadas en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, con la finalidad de detectar de manera temprana, casos de violencia por razones de género, estas entrevistas se concentran en el Sistema de Registro de Entrevistas, creado en coordinación con la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP).

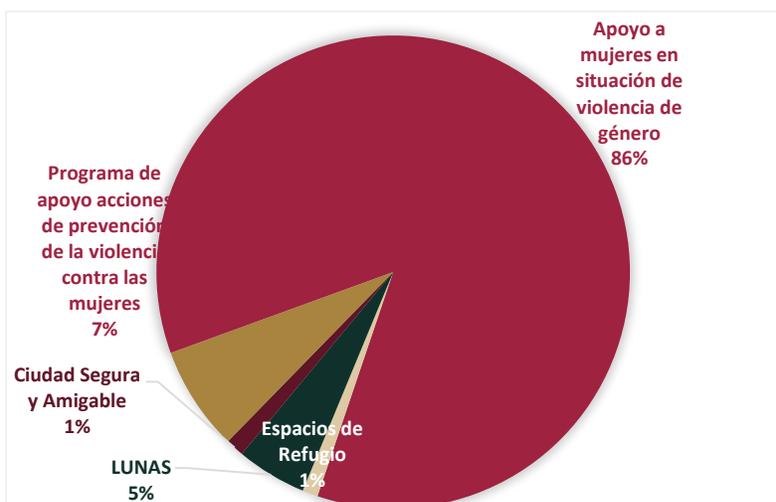
Con el **Programa Atención integral en espacios de refugio a mujeres, hijas e hijos en situación de violencia extrema** para promover el ejercicio de sus derechos, se atendieron a 264 personas (184 mujeres y 80 niñas y niños), a quienes se les brindaron 40,938 servicios integrales (trabajo social, atención psicológica, jurídica, médica, nutricional y servicio de ludoteca). En la **Casa de Emergencia** atendieron a 137 personas (101 mujeres y 36 hombres). Con la ejecución del **Programa Ciudad segura y amigable**, se realizaron acciones de prevención del embarazo en adolescentes y sobre la difusión de los derechos sexuales y reproductivos, en las cuales participaron 1,237 personas (795 mujeres y 442 hombres).

En cuanto a las **Unidades de Atención y Prevención de la Violencia de Género (LUNAS)**, brindaron atención integral y multidisciplinaria a mujeres en situación de violencia por razones de género, en total proporcionaron 68,333 servicios de atención de las áreas social, psicológica y jurídica, a 42,450 personas de las cuales 41,864 son mujeres y 586 hombres.

En total, la Secretaría de las Mujeres erogó 43 millones 729 mil 29 pesos en sus diversos programas para promover una vida libre de violencia hacia las mujeres, de los cuales, el de apoyo a mujeres que viven violencia, representó 85.7% del gasto ejercido. Gráfica 4.



Gráfica 4. Porcentaje del presupuesto ejercido para promover una vida libre de violencia hacia las mujeres por los programas operados por Secretaría de las Mujeres Enero- septiembre 2022



Fuente: Elaboración con datos de la plataforma del Informe sobre el Avance en Materia de Igualdad Sustantiva (enero-septiembre 2022), de la Secretaría de Administración y Finanzas

Eje 3. Acceso a la justicia de niñas y mujeres

El derecho al acceso a la justicia de jure y de facto para las mujeres, es una condición para que vivan una vida libre de violencia y para que consoliden sus autonomías, física, económica y en toma de decisiones.

Al tercer trimestre de 2022, se ejercieron 205 millones 824 mil 978 pesos por 21 entes públicos que realizan acciones para garantizar el acceso de la justicia a las mujeres de la ciudad, uno de éstos es la **Secretaría de las Mujeres**, que con su **Estrategia Abogadas de las Mujeres** brindaron 32,525 orientaciones jurídicas, intervinieron en el inicio de 12,089 carpetas de investigación y representaron a 10,653 usuarias durante la presentación de su denuncia o querrela ante el personal ministerial, a un total de 22,863 mujeres.

Asimismo, mediante la **Célula de Medidas de Protección**, se brindaron 1,999 asesorías en esta materia. Además, se tramitaron 489 escritos ante autoridad judicial de las cuales se otorgaron 427 medidas de protección, a un total de 1,868 mujeres. Por su parte, las **abogadas de los Módulos Viaja Segura** brindaron 244 orientaciones jurídicas a través de atención telefónica a mujeres víctimas de violencia, a un total de 239 mujeres y 5 hombres víctimas de violencia por razones de género.

Adicionalmente, la SeMujeres, brinda asesoría y acompañamiento a diversas dependencias y organismos de la Administración Pública de la Ciudad de México para la elaboración de protocolos de actuación para la prevención, atención y erradicación del hostigamiento sexual y acoso sexual para lograr un entorno laboral libre de violencia y discriminación.



En cuanto a la **Secretaría de Seguridad Ciudadana**, reporta la realización de estrategias en temas de prevención del delito en los Centros Penitenciarios, realiza talleres con el objetivo de prevenir la reincidencia delictiva y que las personas privadas de la libertad desarrollen habilidades que les permitan reinsertarse a la sociedad, ello en colaboración con instituciones públicas, privadas y organismos de la sociedad civil. Con estas estrategias ha beneficiado a 672 personas de las cuales 22% son mujeres que se encuentran en los centros penitenciarios.

La **Policía Auxiliar**, reporta actividades de capacitación y formación dirigidas al personal policial, con el objetivo de promover un trato incluyente, prevenir, detectar, identificar y atender cualquiera expresión de violencia; así como evitar la revictimización. Al periodo reportan 893 elementos policíacos capacitados, de los cuales 47% son mujeres.

La **Universidad de la Policía**, continuó con capacitaciones en igualdad sustantiva, talleres en atención a casos de violencia contra las mujeres, niñas/os y canalización de víctimas, pláticas sobre género; así como la impartición de dos diplomados: Actuación policial y atención a víctimas con perspectiva de género y Prevención, investigación del feminicidio y actuación policial; entre otros cursos muy específicos y dirigidos a ciertos perfiles como a jefas y jefes de cuadrantes, mandos habilitados, analistas tácticos e investigadores, policía de proximidad. En total se tiene registro de 15 actividades de capacitación con una participación de 5,081 personas, 1,670 mujeres y 3,411 hombres.

En materia de transporte público, la **Secretaría de Movilidad** implementa proyectos y políticas que tomen en consideración las diferencias y necesidades de género, con especial énfasis en mujeres y niñas, para hacer efectivo el derecho a una movilidad libre, segura y accesible durante sus trayectos en el transporte público y en la vía pública en general, reporta, la planeación y el desarrollo del **Micrositio de Seguridad Vial CDMX**; el **Micrositio Género y Movilidad** en donde se presenta información sobre la identificación de los actos de acoso sexual y los datos de diferentes Agencias Especializadas en Delitos Sexuales a las que pueden acudir las mujeres en caso de sufrir este tipo de delitos en el transporte público. Adicionalmente, informan la realización de 395 operativos de verificación de transporte público con el fin de mejorar la seguridad de las personas usuarias del mismo; efectuó 2,090 recorridos de liberación de ciclovías y carriles compartidos para garantizar la seguridad vial de las y los ciclistas que transitan por la Ciudad de México, entre otras acciones.

La **Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo** realizó acciones de difusión para dar a conocer los servicios jurídico-laborales que ofrece la Procuraduría de la Defensa del Trabajo a las mujeres trabajadoras de la Ciudad de México, así como a sus beneficiarias y beneficiarios o a los sindicatos. Al periodo reportan la atención de 1,705 trabajadoras y 1,773 trabajadores, a través de las acciones jurídicas en materia laboral.

En el Anexo II de este informe se puede consultar las líneas de acción abordadas para la promoción del acceso a la justicia de niñas y mujeres.



Eje 4. Educación como vía para el empoderamiento de niñas y mujeres

Con el objetivo de fortalecer la educación pública gratuita, igualitaria y de calidad para las niñas y mujeres en todos los niveles educativos, **10 entes públicos ejercieron al periodo 129 millones 878 mil 963 pesos**, con los que realizaron acciones encaminadas a garantizar el derecho a la educación en la Ciudad de México. En importancia en cuanto al gasto, se encuentra la **Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación**, quien erogó 85.2% del total asignado a este Eje del Programa de Igualdad, lo que equivale a 110 millones 681 mil 802 pesos, con los cuales operó nueve programas para garantizar el derecho a la educación, brindando apoyos económicos para que las y los jóvenes de entre los 15 y 29 años de edad continúen sus estudios; asimismo, ofreció asesorías presenciales y virtuales, para alfabetizar, iniciar, continuar o concluir estudios de primaria, secundaria, nivel medio superior y superior; brindó apoyos para realizar estancias postdoctorales en instituciones académicas del extranjero.

Tabla 4. Presupuesto asignado y ejercido por los Programas operados por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y total de personas beneficiarias Enero – septiembre 2022

| Programa presupuestario | Presupuesto asignado | Presupuesto ejercido | Participación porcentual del ejercido | Total Mujeres | Total Hombres | Total de personas beneficiarias |
|---|----------------------|----------------------|---------------------------------------|----------------|---------------|---------------------------------|
| Beca Pilares | 106,520,800 | 59,624,170 | 53.9 | 4,492 | 4,491 | 8,983 |
| Ciberescuelas en Pilares | 48,883,035 | 35,631,682 | 32.2 | 69,230 | 28,703 | 97,933 |
| Apoyo a la formación de capital humano en educación y ciencia | 8,345,687 | 8,022,911 | 7.2 | 54 | 66 | 120 |
| Fortalecimiento a la educación media superior | 4,873,581 | 5,340,333 | 4.8 | 3,400 | 2,600 | 6,000 |
| Divulgación de conocimiento científico tecnológico y de innovación | 8,643,159 | 996,879 | 0.9 | 15,000 | 15,000 | 30,000 |
| Fortalecimiento a la educación básica | 22,173,743 | 418,969 | 0.4 | 945 | 405 | 1,350 |
| Fortalecimiento a la educación complementaria | 424,527 | 291,040 | 0.3 | 1,500 | 1,500 | 3,000 |
| Atención y seguimiento especial a grupos vulnerables víctimas de la violencia | 3,745,269 | 254,156 | 0.2 | 1,350 | 1,350 | 2,700 |
| Fortalecimiento para el acceso a la educación superior | 149,811 | 101,662 | 0.1 | 7,800 | 4,200 | 12,000 |
| Total | 203,759,612 | 110,681,802 | 100 | 103,771 | 58,315 | 162,086 |

Fuente: Elaboración con datos de la plataforma del Informe sobre el Avance en Materia de Igualdad Sustantiva (enero-septiembre 2022), de la Secretaría de Administración y Finanzas

También realizó actividades de divulgación astronómica, con su **Planetario móvil**; promovió la formación en **Enseñanza STEAM** a través de talleres extraescolares de formación integral. Actualizó los contenidos y materiales del **Programa de formación en atención a la vulnerabilidad escolar**, diseñó acciones para garantizar la implementación de los **Programas de formación de agentes educativos**

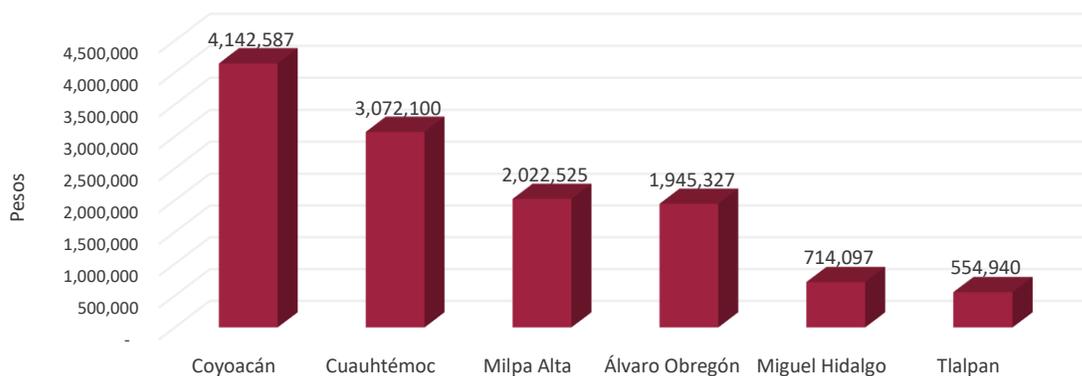


en Desarrollo Infantil Integral, Cuidado a la Primera Infancia y Crianza Sensible, en el Marco de Atención Educativa a la Primera Infancia (MAEPI) 2022, entre otros aspectos.

Por su parte, el **Instituto de Educación Media Superior**, como acción afirmativa privilegia el acceso a la educación media superior de las mujeres, garantizando que, por lo menos, 40% de los espacios educativos ofertados por el Instituto sean ocupados por mujeres. Asimismo, ofrece espacios de educación de calidad para jóvenes que quieren continuar sus estudios en el nivel medio superior. A la fecha ha beneficiado a 29 mil 057 estudiantes, 51% mujeres y 49% hombres.

Algunas **Alcaldías** reportan acciones de cuidado y educación de la primera infancia con la operación de los centros de atención infantil, en los cuales se fortalece educación y el desarrollo integral de las niñas y niños de las demarcaciones de forma igualitaria, en la etapa de primera infancia mediante la realización de un trabajo multidisciplinario entre las diferentes áreas de conocimiento involucradas en el proceso de desarrollo de niñas y niños. La **Alcaldía de Tlalpan** brinda asesorías, orientación y acompañamiento gratuito a la población para que las niñas, niños y adolescentes que se encuentran cursando algún grado escolar, mejorar el rendimiento escolar, a través de la operación de los **Centros de Aprendizaje Virtual** (CAV) en donde atiende a población de 6 años en adelante, con la finalidad de coadyuvar a que inicien, continúen, o concluyan sus estudios a través de las múltiples opciones que brindan las autoridades educativas, a la fecha se han beneficiado 4,016 personas, 2,443 mujeres y 1,573 hombres. En cuanto a la **Alcaldía Milpa Alta**, otorga ayudas económicas para pasajes a 400 alumnos y alumnas que estudien licenciatura, maestría o doctorado, en escuelas públicas de la Ciudad de México y área metropolitana.

**Gráfica 5. Presupuesto ejercido por las Alcaldías
en apoyo a los procesos educativos de la población
Enero- septiembre 2022**



Fuente: Elaboración con datos de la plataforma del Informe sobre el Avance en Materia de Igualdad Sustantiva (enero-septiembre 2022), de la Secretaría de Administración y Finanzas



El total del presupuesto erogado por las Alcaldías que participan en la promoción de la educación como vía para el empoderamiento de las mujeres y niñas de la ciudad, ascendió, al tercer trimestre, a 12 millones 451 mil 576 pesos. Gráfica 5.

Eje 5. Garantizar una salud y bienestar integral de niñas y mujeres

Para el caso de las acciones en materia de salud, 19 Unidades Responsables del Gasto reportan avances y presupuesto ejercido por 3 mil 685 millones 487 mil 704 pesos.

Destaca la **Secretaría de Salud** quien reporta la erogación de poco más de 2 mil millones de pesos para promover el acceso a la salud de las mujeres de la ciudad. Con este presupuesto reportan atención médica integral, intra y extra hospitalaria a las mujeres y niñas que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Además de realizar mastografías, valoraciones médicas colposcópicas; atención médica especializada, psicológica y sexual a mujeres privadas de su libertad en centros de readaptación social y en consultorios médico legales; brindó pláticas informativas sobre violencia contra las mujeres y servicios de reeducación para hombres agresores y mujeres que han vivido violencia, así como aplicación de cédulas de detección de violencia de género; capacitó al personal de salud para la prevención y atención integral de la violencia contra las mujeres; entre otras acciones. La Secretaría de Salud, no reporta número de personas beneficiarias al trimestre.

Por otra parte, las **Alcaldías** en su mayoría cuentan con el programa de **Prevención y control de enfermedades**, con el cual brindan servicios de atención a la salud a través de unidades móviles, en las que ofrecen consultas médicas, psicológicas, dentales; además realizan estudios médicos para la población en general y, de manera particular, para las mujeres, realizando mastografías para la detección oportuna de cáncer de mama, papanicolaou y colocación de DIUS. Realizan jornadas de salud, en donde toman la presión, glucosa, pruebas de detección de síntomas prostáticos, pruebas de VIH, entre otros estudios médicos; e imparten pláticas de nutrición, para la prevención de adicciones, de prevención de diabetes mellitus, sobre planificación familiar. En la Tabla 5 se observan las Alcaldías que participan con acciones para garantizar la salud y bienestar integral de las mujeres de la Ciudad, beneficiando a un total de 1 millón 326 mil 405 personas.



Tabla 5. Total de personas desagregadas por sexo beneficiadas con las acciones de atención y cuidado a la salud por parte de las Alcaldías Enero – septiembre 2022

| Alcaldía | Mujeres | Hombres | Total |
|--------------------------|----------------|----------------|------------------|
| Álvaro Obregón | 6,420 | 8,580 | 15,000 |
| Azcapotzalco | 454,510 | 409,900 | 864,410 |
| Coyoacán | 1,563 | 311 | 1,874 |
| Cuauhtémoc | 350 | 50 | 400 |
| Gustavo A. Madero | 6,159 | 2,316 | 8,475 |
| Iztacalco | 199,667 | 177,826 | 377,493 |
| Iztapalapa | 18,024 | 16,847 | 34,871 |
| La Magdalena Contreras | - | - | - |
| Miguel Hidalgo | 1,590 | 1,110 | 2,700 |
| Tláhuac | 2,126 | 2,003 | 4,129 |
| Tlalpan | 7,329 | 8,998 | 16,327 |
| Venustiano Carranza | 483 | 243 | 726 |
| Total | 698,221 | 628,184 | 1,326,405 |
| Participación porcentual | 52.6 | 47.4 | 100.0 |

Fuente: Elaboración con datos de la plataforma del Informe sobre el Avance en Materia de Igualdad Sustantiva (enero-septiembre 2022), de la Secretaría de Administración y Finanzas

El **Instituto para la Prevención de la Adicciones (IAPA)**, por su parte realiza actividades de capacitación bajo un enfoque diferenciado, en materia de prevención y atención de adicciones en adolescentes y mujeres jóvenes; tiene actividades de difusión e información sobre los efectos y los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas dirigidas a la población en general de la Ciudad de México y brinda atención y canalización de personas usuarias de sustancias psicoactivas a instancias de salud. De conformidad con la información reportada, el IAPA ha atendido a 4,160 personas, 2,229 mujeres y 1,861 hombres.

En cuanto a la promoción del deporte, como parte del cuidado de la salud, el **Instituto del Deporte** otorgó apoyos económicos, a personas coordinadoras, subcoordinadoras y promotoras deportivas encargadas del programa **Ponte Pila** y **Deporte Comunitario**, con el objetivo de promover la realización de acciones y actividades físicas, para lograr una vida más saludable y una sana convivencia entre la población de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México.

Adicionalmente, el **Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia**, con el **Programa de Atención a Menores Vulnerables**, otorga servicios de salud a 412 mil 193 personas, 255 mil 775 mujeres y 156 mil 418 hombres, consistentes en: consultas médicas pediátricas y para adultos mayores, consultas nutricionales, dentales, detección de diabetes e hipertensión arterial, así como detecciones de signos y síntomas sugestivos a COVID.



Eje 6. Cultura en el centro del desarrollo de niñas y mujeres

Para el impulso de la creación y difusión de la cultura como fuente de desarrollo en la vida de niñas y mujeres, en el marco del Eje estratégico 6, destacan las acciones realizadas por algunas alcaldías para la cohesión social y el bienestar comunitario. Entre ellas se observan la **Alcaldía Álvaro Obregón**, a partir de su programa de Organización de eventos cívicos, festividades patrias y tradiciones, realizó diferentes actividades culturales para promover la cultura en algunas de las colonias de la demarcación, que incluyen festivales musicales y de danza tradicional, obras teatrales, visitas guiadas históricas, apoyo a fiestas patronales, entre otros.

Por su parte, la **Alcaldía Venustiano Carranza** además de realizar eventos deportivos para la activación física de las personas, llevó a cabo 487 eventos culturales entre los que destacan ceremonias cívicas, visitas turísticas, funciones de cine y eventos de tecno cultura; donde participaron 53 mil 481 personas (25 mil 79 mujeres y 28 mil 402 hombres). Al mismo tiempo, a través de Escuelas de música, la **Alcaldía Iztacalco** promueve el derecho a la cultura y a la formación artística de 445 personas habitantes de la demarcación, quienes además se presentaron en eventos dentro de recintos de la alcaldía.

Por su parte, la **Secretaría de Cultura**, informa actividades en el marco de 8 programas presupuestarios, en recintos de la Red de FAROS, Centros culturales y museos adscritos a esa Secretaría para fomentar el desarrollo cultural y la participación de las mujeres en eventos culturales presenciales y en el espacio virtual. También se creó un Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en las Escuelas del Centro Cultural Ollin Yoliztli; además se busca promover y difundir el trabajo de mujeres intérpretes que forman parte de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México. Con esto, la Secretaría de Cultura reporta haber beneficiado a 5 mil 625 mujeres y 5 mil 625 hombres, principalmente jóvenes y adultos.

Eje 7. Autonomía económica de las mujeres

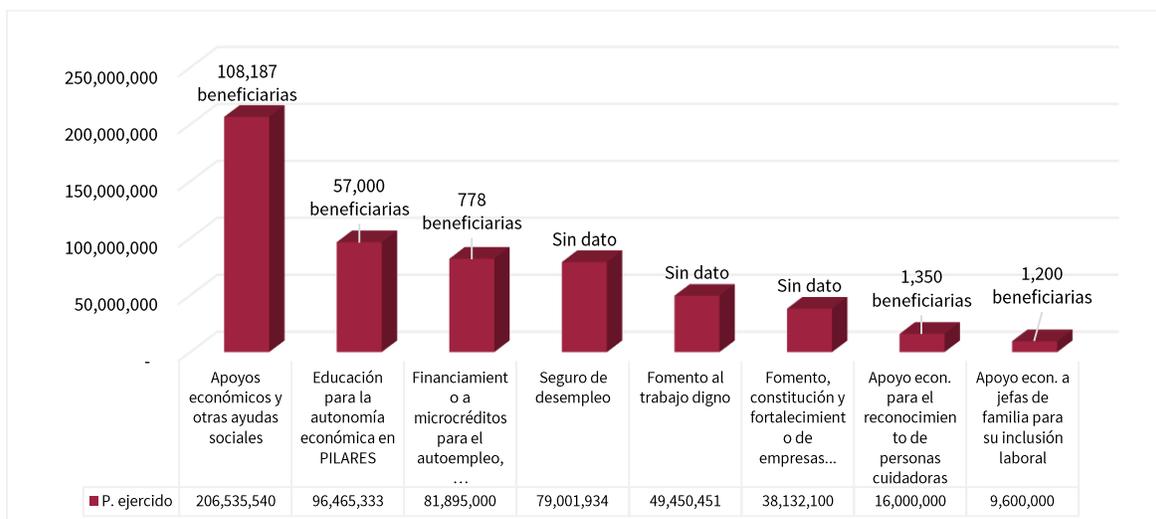
Para el impulso de la autonomía económica de las mujeres, a través del diseño e implementación de mecanismos para su inserción laboral, y su liderazgo en procesos productivos y el acceso a créditos y otros activos, especialmente para quienes se encuentran en mayor riesgo de pobreza, así como lograr la conciliación de la vida laboral, la vida familiar y personal; al cierre del trimestre, 18 Unidades Responsables del Gasto, a través de 34 Acciones Específicas erogaron 600 millones 665 mil 574 pesos,



en acciones y presupuesto alineados al Eje 7 del Programa de Igualdad, para el logro de la Autonomía económica de las mujeres³.

Con lo cual se entregaron apoyos a través del seguro de desempleo, al tiempo que se brindó educación financiera, empresarial, así como cursos de finanzas básicas y la realización de ferias de empleo e impulso laboral de personas egresadas del sistema de justicia penal; entre otras acciones que beneficiaron, de forma directa a 296 mil 842 mujeres y 207 mil 65 hombres⁴. Gráfica 6.

Gráfica 6. Programas con mayor ejercicio presupuestal para promover la autonomía económica de las mujeres y total de mujeres beneficiarias Enero-septiembre 2022



Fuente: Elaboración con datos de la plataforma del Informe sobre el Avance en Materia de Igualdad Sustantiva (enero-septiembre 2022), de la Secretaría de Administración y Finanzas

Fuente: Elaboración con datos de la plataforma del Informe sobre el Avance en Materia de Igualdad Sustantiva (enero-septiembre 2022), de la Secretaría de Administración y Finanzas

Entre las URG que participaron mayoritariamente en el ejercicio del gasto, destaca la **Alcaldía Gustavo A. Madero** que, con la entrega de Apoyos Económicos y Otras ayudas sociales, impulsó el empleo temporal en la demarcación, para personas colaboradoras comunitarias y en situación de desempleo que ejecutaron acciones para el mejoramiento del entorno urbano en la Alcaldía; además, entregó

³ Para efectos de este apartado del informe, se destacan las acciones específicas y se menciona a las URG con mayor participación en el gasto para promover la autonomía económica de las mujeres, sin restar importancia a las demás instancias que abonan a este Eje estratégico; para mayor información, consultar el Anexo II.

⁴ Cabe mencionar que no todos los programas presupuestarios reportan desagregación de la población beneficiada.



apoyos económicos a mujeres víctimas de violencia, y a personas en situación de vulnerabilidad, para el acceso a una vivienda digna. Con estas y otras acciones, la alcaldía benefició a 157 mil 670 mujeres y 42 mil 725 hombres.

Por otro lado, la **Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación**, con su programa **Educación para la autonomía económica en PILARES**, presenta una erogación de 96 millones 465 mil 333 pesos, con los cuales llevaron a cabo acciones en todas las Alcaldías a través de 158 Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES). Entre otras actividades, realizaron talleres para la adquisición de técnicas y habilidades propias de un oficio, enfocadas a lograr remuneraciones en el corto plazo para la reactivación económica de las familias en el contexto actual; al mismo tiempo brindaron capacitación para la comercialización de productos y/o servicios, estrategias para la comercialización, formación para la organización productiva y más. Todas estas actividades abonan a la autonomía económica de 57 mil mujeres y 37 mil 999 hombres usuarios de PILARES.

Desde otra perspectiva, el **Fondo para el Desarrollo Social**, opera el Programa Financiamiento a microcréditos para el autoempleo, atención a las medianas y pequeñas empresas y comercialización de productos rurales, con el cual se apoyó a 7 mil 818 mujeres con financiamiento para el desarrollo de alguna actividad productiva, erogando un total de 81 millones 895 mil pesos.

Por su parte la **Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo**, a través del Programa Seguro de Desempleo y el Programa Fomento al Trabajo Digno, busca mejorar las condiciones económicas, en este caso de las mujeres para su inclusión laboral. Entre ambos programas se ha ejercido un presupuesto de 128 millones 452 mil 384 pesos.

Eje 8. Corresponsabilidad en el cuidado

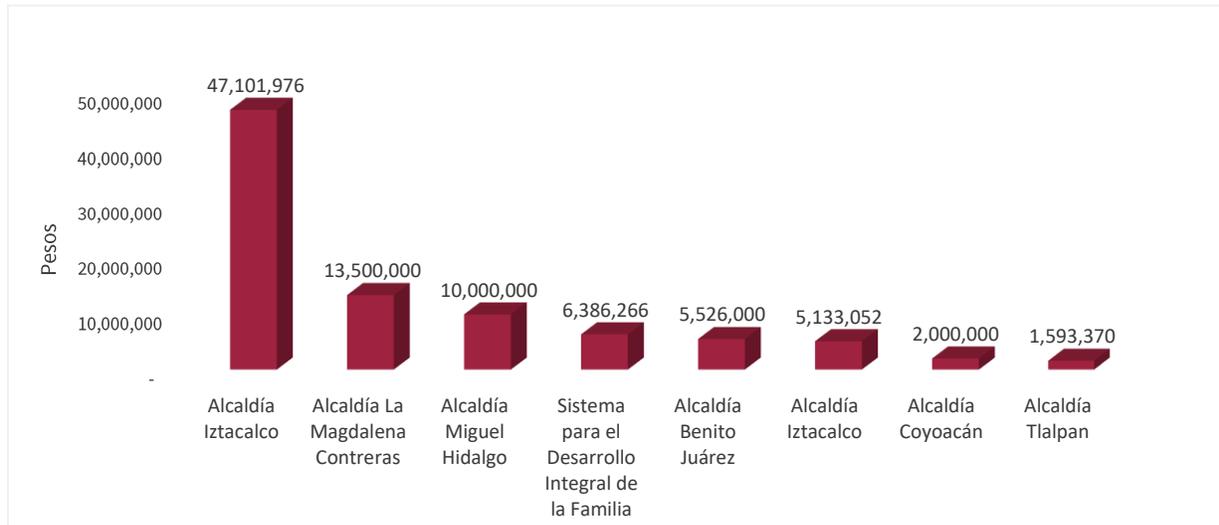
El presupuesto erogado en este Eje estratégico, que busca impulsar el reconocimiento, conciliación, redistribución, reducción y corresponsabilidad del trabajo doméstico y de cuidados en los hogares, las comunidades y los ámbitos públicos para la descarga global de trabajo de las mujeres, asciende a 91 millones 240 mil 664 pesos. Gráfica 7.

En este sentido, se describen acciones que algunas unidades responsables del gasto reportan sobre el cuidado de niñas y niños, personas adultas y personas con discapacidad; además de realizar actividades para generar y desarrollar capacidades para el cuidado como la entrega de apoyos económicos a las personas dedicadas al cuidado de otras, que, por su condición de salud y edad, requieren de una atención específica y/o profesional⁵.

⁵ Cabe mencionar que aquellas URG que ejercen presupuesto en el marco del Eje 8, y cuyas acciones no se visualizan en este informe es porque su presupuesto, fue erogado para actividades que no abonan de manera directa a la corresponsabilidad en el cuidado, como lo es el manejo integral de residuos sólidos urbanos o la rehabilitación y mantenimiento de infraestructura



Gráfica 7. Unidades Responsables del Gasto que ejercieron presupuesto para promover la Corresponsabilidad en el Cuidado Enero – septiembre 2022



Fuente: Elaboración con datos de la plataforma del Informe sobre el Avance en Materia de Igualdad Sustantiva (enero-septiembre 2022), de la Secretaría de Administración y Finanzas

El **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, informó que brindó actividades de atención multidisciplinaria, incluyendo nutrición, capacitación, salud, trabajo social y atención psicológica a 1,157 niñas y 945 niños de entre 45 días de nacidos a 5 años 11 meses de edad; con esta acción, su principal meta es reducir la desigualdad social en población vulnerable.

En la **Alcaldía Benito Juárez**, entre las acciones reportadas, brindaron servicios médicos de primer nivel que consideran optometría, psicología, ginecología, geriatría, nutrición y otros. Al mismo tiempo, por medio del Programa Social "Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral de la Niñez en la Alcaldía Benito Juárez" y a través de 6 Estancias se atendió a 606 niñas y niños. Finalmente, otorgaron 250 apoyos económicos a personas con discapacidad o enfermedades crónico degenerativas; con objeto de incrementar las posibilidades de acceder a una vida digna con oportunidad de recibir herramientas necesarias a fin de lograr su inclusión en la sociedad.

Por su parte, la **Alcaldía Tlalpan** a través del Programa Social Alianzas para Gente Grande, promueve la formación de personas facilitadoras de servicios de cuidado, les capacita en derechos humanos de las personas mayores y en prevención de factores de riesgos psicosociales; así como con contenidos

pública, mismas que están más orientados al cumplimiento de las líneas de acción de los Ejes 9 y 10 del Programa de Igualdad, denominado Género y Ciudad.

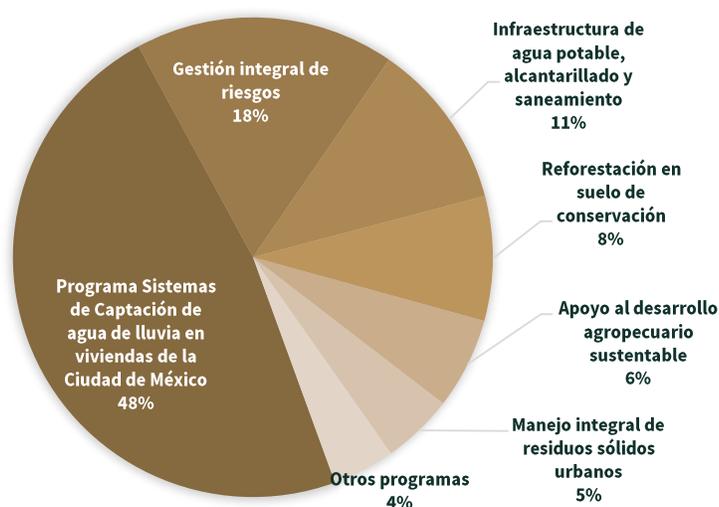


orientados a un modelo de envejecimiento digno, a través de personal del Instituto para el Envejecimiento Digno de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.

Eje 9. Medio ambiente sano y sustentable

El objetivo estratégico de este Eje es la promoción del derecho de un medio ambiente sano para las mujeres y niñas de la ciudad, al periodo 13 unidades responsables del gasto reportan haber ejercido recursos en programas que se vinculan con el manejo de residuos sólidos, conservación de suelos y reforestación, rehabilitación de áreas verdes, entre otros. Al tercer trimestre, se registró un ejercicio del gasto de 297 millones 887 mil 224 pesos. Gráfica 8.

Gráfica 8. Porcentaje del presupuesto ejercido en la promoción de un ambiente sano y sustentable Enero – septiembre 2022



Fuente: Elaboración con datos de la plataforma del Informe sobre el Avance en Materia de Igualdad Sustantiva (enero-septiembre 2022), de la Secretaría de Administración y Finanzas

Destaca que, estos recursos, 141 millones 904 mil 363 pesos, 48% del total, lo ejerce el **Fondo Ambiental Público** con el Programa social “Cosecha de Lluvia” apoyando a 1,668 mujeres y 784 hombres, con la instalación de sistemas de captación de agua de lluvia en sus hogares. Dicho Programa tiene como objetivo mejorar las condiciones de acceso y aumentar el abasto de agua de la población en viviendas con escasez de agua de la Ciudad de México, priorizando aquellas que viven en condiciones de marginación económica. Con ello se espera reducir las desigualdades en el acceso al agua, aumentar la



resiliencia ante la crisis de abasto, y contribuir a cerrar brechas de género que afectan a las mujeres, quienes con frecuencia tienen la tarea de buscar agua para cubrir las necesidades básicas del hogar.

Por su parte, la **Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil**, realizó acciones de vinculación, capacitación y difusión en materia de protección civil, así como de transversalización de la perspectiva de género y de derechos humanos. Adicionalmente, para fortalecer los Servicios Vitales y Sistemas Estratégicos de la Ciudad de México, se actúa para la compilación de planes, programas y protocolos de instancias responsables, y con ello, conocer su forma de actuar ante alguna emergencia o desastre.

Las **Alcaldías Tlalpan, Álvaro Obregón, Iztacalco y Benito Juárez**, reportan acciones relacionadas a mejorar la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento; al mantenimiento integral de residuos sólidos urbanos y a la rehabilitación de áreas verdes.

Eje 10 Género y Ciudad

El Eje 10 del Programa de Igualdad de la ciudad de México, busca promover el ejercicio pleno del derecho a la ciudad de mujeres y niñas, en específico de aquellas integrantes de grupos de atención prioritaria que residen o transitan en la Ciudad de México, a través del fortalecimiento de la perspectiva de género, enfoque de derechos humanos y no discriminación en los sectores de movilidad, planeación urbana, ordenamiento territorial, vivienda, seguridad y espacio público, para hacer de la ciudad un entorno seguro, solidario, incluyente y de bienestar.

En este sentido, para brindar más y mejor movilidad a mujeres y hombres de la ciudad, entes públicos como la **Red de Transportes de Pasajeros**, reporta gastos de mantenimiento de la red de transporte y acciones de capacitación para su personal en el tema de Prevención y atención del acoso sexual, brindadas por entidades como la Secretaría de las Mujeres.

En materia de desarrollo urbano sustentable, la **Alcaldía Benito Juárez** lleva a cabo el mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura de espacios deportivos, espacios de desarrollo social, educativo, cultural, conformados por edificios públicos, comercio público y unidades habitacionales. Por su parte, la **Alcaldía Iztacalco** beneficia, a través de apoyos económicos, a personas en situación de vulnerabilidad, al tiempo que entrega sillas de ruedas y aparatos ortopédicos a 251 personas; adicionalmente realizó mantenimiento preventivo y correctivo en 22 unidades habitacionales, abonando a que todas las personas habiten la demarcación en condiciones óptimas para su bienestar.

En tanto que, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de la **Alcaldía Álvaro Obregón**, así como propiciar la inclusión y reducir la discriminación de las personas mayores, se brindó atención en las 9 Casas del Adulto Mayor situadas en colonias de esa demarcación.



En este Eje se ejercieron 254 millones 187 mil 455 pesos, con una participación de 19 Unidades Responsables del Gasto⁶, beneficiando a 151 mil 751 mujeres y 95 mil 833 hombres.

**Tabla 6. Total de personas beneficiadas con las acciones del Eje 10 del Programa de Igualdad desagregadas por sexo según Ente público
Enero – septiembre 2022**

| Ente público | Mujeres | Hombres | Total |
|---|----------------|---------------|----------------|
| Alcaldía Álvaro Obregón | 250 | 250 | 500 |
| Alcaldía Iztacalco | 113,485 | 58,600 | 172,085 |
| Alcaldía Tlalpan | 836 | 123 | 959 |
| Alcaldía Venustiano Carranza | 364 | 159 | 523 |
| Museo de Arte Popular Mexicano | 503 | 381 | 884 |
| Museo del Estanquillo | 1,060 | 936 | 1,996 |
| Procuraduría Social | 35,000 | 35,000 | 70,000 |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia | 13 | 112 | 125 |
| Universidad de la Policía | 240 | 272 | 512 |
| Total de personas beneficiadas | 151,751 | 95,833 | 247,584 |

Fuente: Elaboración con datos de la plataforma del Informe sobre el Avance en Materia de Igualdad Sustantiva (enero-septiembre 2022), de la Secretaría de Administración y Finanzas

Población beneficiada por Ejes del Programa de Igualdad

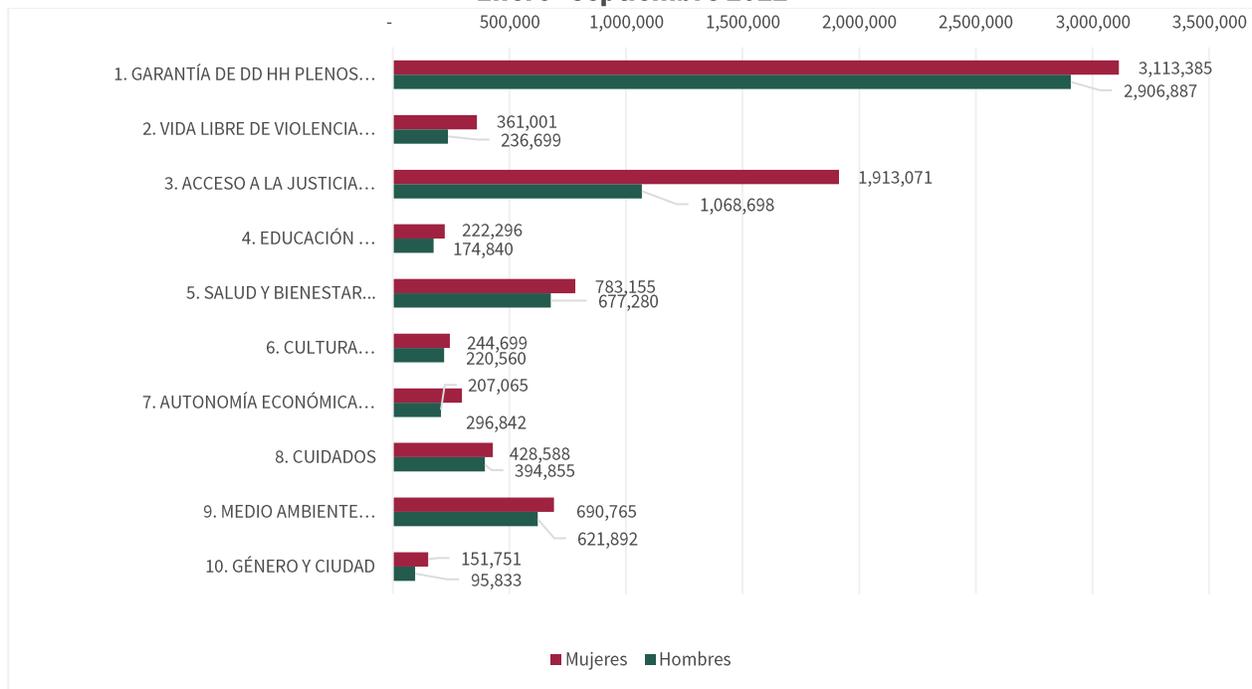
Con los datos proporcionados por las Unidades Responsables del Gasto, se puede determinar el número de personas que resultaron beneficiadas, según sexo y rango de edad. Como se observa (gráfica 7), el mayor número de personas beneficiadas⁷ se encuentra en las acciones específicas alineadas al Eje 1 del Programa de Igualdad, “Garantía de los Derechos Humanos Plenos de las Niñas y Mujeres”, mismo que también es el más representativo en términos de ejercicio presupuestal. A este le siguen, en representación, el Eje 3 “Acceso a la Justicia de Niñas y Mujeres” y el Eje 5 “Garantizar una salud y bienestar integral”.

⁶ En este apartado se presentan los más representativos en el ejercicio de gasto y avance programático, para mayor información sobre el resto de los entes públicos participantes en este Eje estratégico, consultar el Anexo II.

⁷ Del total de los registros en los Informes presentados por las URG, no se consideraron los correspondientes a acciones específicas que benefician a toda la población de la Ciudad de México, dado que éstas cifras superarían al total de las personas que habitan la Entidad.



**Gráfica 7. Número de personas beneficiadas, según Eje del Programa de Igualdad
Enero –septiembre 2022**



Fuente: Elaboración con datos de la plataforma del Informe sobre el Avance en Materia de Igualdad Sustantiva (enero-septiembre 2022), de la Secretaría de Administración y Finanzas

Las personas beneficiadas con las acciones en materia de igualdad, se concentran en el rango de edad de entre 30 y 64 años, representando 63% de la población atendida, en su mayoría beneficiaria de otorgamiento de apoyos directos y de programas de servicios de salud y seguridad. Mientras que, 33% de la población se ubica en el rango de edad de entre 0 y 29 años, es decir la niñez, adolescencia y juventud, quienes se benefician en su mayoría de los apoyos a la educación y al cuidado.

Es importante mencionar que población beneficiaria se debe considerar de manera independiente, según Eje del Programa de Igualdad, dado que es posible que una persona se contabilice en uno o más ejes y eso, duplique o triplique la totalidad de población atendida por la Administración Pública, en el marco de la política de igualdad de la Ciudad de México.

b) Resultados por Líneas de Acción del Programa de Igualdad de la Ciudad de México

Como se mencionó anteriormente, el Programa de Igualdad de la Ciudad de México está integrado por 152 líneas de acción que nos permiten identificar con más claridad las acciones que realizan los entes públicos y las prioridades que atienden en el ámbito de sus atribuciones, para promover la igualdad de género y el adelanto de las mujeres. El cumplimiento de las mismas abonará con el tiempo, a las problemáticas que enfrentan las mujeres para hacer efectivos sus derechos.



A continuación, se presentan las **Líneas de Acción del Programa de Igualdad con mayor representación en el ejercicio del gasto al periodo, quiénes participan en ella y el número de acciones realizadas.**

Tabla 7. Líneas de Acción del Programa de Igualdad con mayor presupuesto ejercido al tercer trimestre 2022

| Líneas de acción | Presupuesto aprobado | Presupuesto ejercido | URG con presupuesto ejercido | Número de acciones específicas (con ejercicio presupuestal) |
|--|----------------------|----------------------|--|---|
| 1.3 Integrar el enfoque de género, interculturalidad, interseccionalidad, interés superior de la niñez y marco de derechos humanos en toda la actividad institucional para garantizar la accesibilidad de las mujeres en su diversidad a programas y servicios institucionales. | 6,996,154,279.75 | 5,060,919,450.73 | Alcaldía Gustavo A. Madero | 27 |
| | | | Caja De Previsión De La Policía Auxiliar | |
| | | | Caja De Previsión De La Policía Preventiva | |
| | | | Fideicomiso Centro Histórico | |
| | | | Fideicomiso De Bienestar Educativo | |
| | | | Instancia Ejecutora Del Sistema Integral De Derechos Humanos | |
| | | | Instituto De La Juventud | |
| | | | Instituto De Verificación Administrativa | |
| | | | Instituto Del Deporte | |
| | | | Policía Auxiliar Del Distrito Federal | |
| | | | Secretaría De Cultura | |
| | | | Secretaría De Desarrollo Económico | |
| | | | Secretaría De Inclusión Y Bienestar Social | |
| | | | Secretaría De Las Mujeres | |
| Secretaría De Pueblos Y Barrios Originarios Y Comunidades Indígenas Residentes | | | | |
| Secretaría De Seguridad Ciudadana | | | | |
| 5.1 Garantizar acceso universal a servicios de salud gratuitos, de calidad y con oportunidad, de | 2,015,017,538.03 | 3,231,215,759.14 | Alcaldía Álvaro Obregón | 17 |
| | | | Alcaldía Azcapotzalco | |
| | | | Alcaldía Coyoacán | |
| | | | Alcaldía Iztacalco | |
| | | | Alcaldía Iztapalapa | |



| Líneas de acción | Presupuesto aprobado | Presupuesto ejercido | URG con presupuesto ejercido | Número de acciones específicas (con ejercicio presupuestal) |
|---|----------------------|----------------------|--|---|
| acuerdo con las necesidades de las mujeres y las niñas. | | | Alcaldía Venustiano Carranza | |
| | | | Secretaría De Inclusión Y Bienestar Social | |
| | | | Secretaría De Salud | |
| | | | Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia | |
| 1.10 Combatir la pobreza alimentaria, patrimonial y de capacidades en mujeres y niñas. | 849,844,095.45 | 411,318,464.10 | Alcaldía Venustiano Carranza | 10 |
| | | | Procuraduría Social | |
| | | | Secretaría De Inclusión Y Bienestar Social | |
| | | | Secretaría De Pueblos Y Barrios Originarios Y Comunidades Indígenas Residentes | |
| | | | Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia | |
| 5.16 Brindar información, acciones de prevención y servicios de atención integral y oportuna de la salud mental de niñas y mujeres. | 409,903,032.00 | 261,878,912.69 | Instituto Para La Atención Y Prevención De Las Adicciones | 5 |
| | | | Secretaría De Seguridad Ciudadana | |
| 7.12 Impulsar estrategias de descentralización del empleo, fortaleciendo las oportunidades laborales en las 16 alcaldías. | 272,155,245.60 | 187,881,068.37 | Alcaldía Gustavo A. Madero | 3 |
| | | | Secretaría De Desarrollo Económico | |
| | | | Secretaría De Trabajo Y Fomento Al Empleo | |
| 2.3 Ejecutar acciones para erradicar la violencia familiar a nivel de los hogares, especialmente aquella contra niñas, niños, | 312,102,778.00 | 186,837,613.99 | Alcaldía Álvaro Obregón | 7 |
| | | | Alcaldía Iztacalco | |
| | | | Alcaldía Xochimilco | |
| | | | Secretaría De Gobierno | |
| | | | Secretaría De Las Mujeres | |



| Líneas de acción | Presupuesto aprobado | Presupuesto ejercido | URG con presupuesto ejercido | Número de acciones específicas (con ejercicio presupuestal) |
|---|----------------------|----------------------|---|---|
| mujeres y personas adultas mayores. | | | | |
| 7.1 Ampliar las oportunidades de trabajo formal y estable de mujeres acortando la brecha salarial. | 957,912,349.58 | 179,887,384.66 | Alcaldía Coyoacán | 13 |
| | | | Alcaldía Iztapalapa | |
| | | | Alcaldía Milpa Alta | |
| | | | Alcaldía Venustiano Carranza | |
| | | | Fondo Para El Desarrollo Social | |
| | | | Secretaría De Desarrollo Económico | |
| | | | Secretaría De Gobierno | |
| | | | Secretaría De Trabajo Y Fomento Al Empleo | |
| 9.2 Promover los derechos de las mujeres para el acceso, gestión, control, uso y manejo de recursos como la tierra, el agua, etc. | 366,185,310.60 | 178,630,708.96 | Alcaldía Álvaro Obregón | 4 |
| | | | Alcaldía Iztacalco | |
| | | | Fondo Ambiental Público | |
| 5.2 Impulsar programas deportivos que promuevan la amplia participación de niñas y mujeres de todas las edades. | 139,282,854.96 | 164,252,614.16 | Alcaldía Álvaro Obregón | 10 |
| | | | Alcaldía Cuauhtémoc | |
| | | | Alcaldía Iztacalco | |
| | | | Alcaldía Tlalpan | |
| | | | Alcaldía Venustiano Carranza | |
| | | | Instituto Del Deporte | |
| | | | Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia | |
| 3.11 Instrumentar mecanismos de coordinación interinstitucional para el diseño e implementación de acciones dirigidas a mujeres imputadas o en conflicto con la ley que les garantice acceso a | 408,076,341.00 | 130,633,960.00 | Secretaría De Seguridad Ciudadana | 1 |



| Líneas de acción | Presupuesto aprobado | Presupuesto ejercido | URG con presupuesto ejercido | Número de acciones específicas (con ejercicio presupuestal) |
|--|----------------------|----------------------|------------------------------|---|
| la justicia con perspectiva de género y con respeto irrestricto a sus derechos humanos. | | | | |

Fuente: Elaboración con datos de la plataforma del Informe sobre el Avance en Materia de Igualdad Sustantiva (enero-septiembre 2022), de la Secretaría de Administración y Finanzas.

La relevancia de estas 10 líneas de acción es que concentran 89.7% del presupuesto total ejercido al tercer trimestre, con una erogación de 9 mil 993 millones 455 mil 936 pesos. Destacando la línea de acción que promueve que, en toda la actividad institucional, se garantice la accesibilidad de las mujeres, en su diversidad, a programas y servicios institucionales; seguida de la que garantiza el acceso universal a servicios de salud gratuitos, de calidad y con oportunidad, de acuerdo con las necesidades de las mujeres y las niñas y la línea que promueve combatir la pobreza alimentaria, patrimonial y de capacidades en mujeres y niñas. Para mayor detalle consultar el Anexo II.

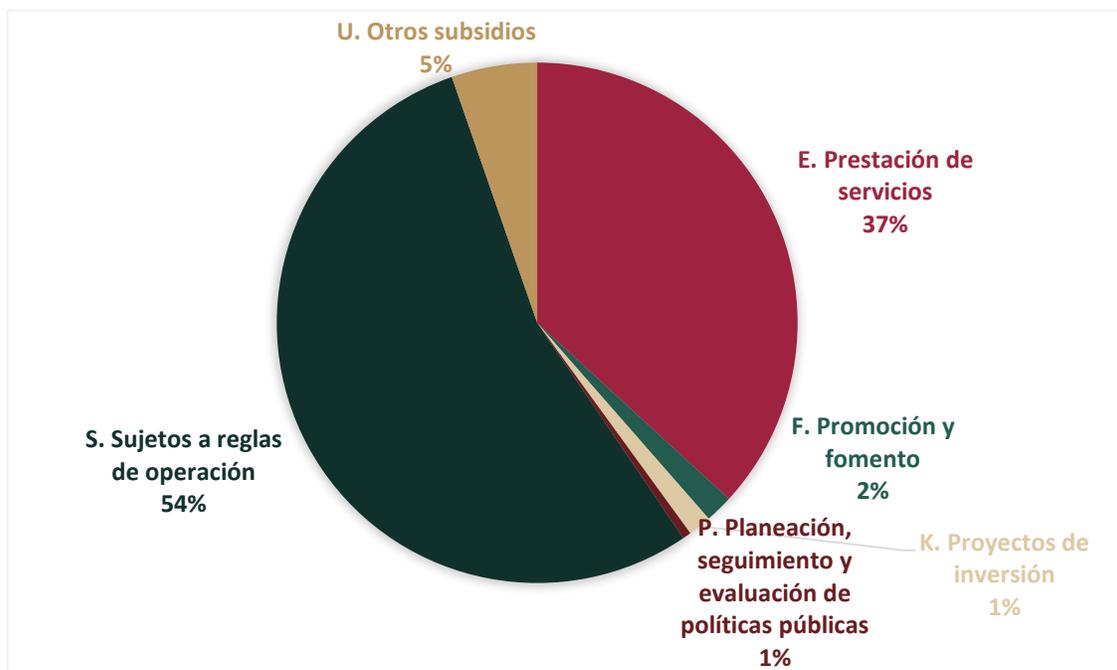
c) Resultados por Programa Presupuestario

De conformidad con la clasificación de los Programas presupuestarios emitida por Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)⁸, al tercer trimestre de 2022 el presupuesto ejercido se concentró en los programas Sujetos a Reglas de Operación (54%), seguidos por los programas de Prestación de Servicios Públicos (37%) y Otros subsidios (5%), según se observa en la Gráfica 8.

⁸ Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5309679



Gráfica 8. Porcentaje de Ejercicio presupuestal, según Tipo de Programa presupuestario



Fuente: Elaboración con datos de la plataforma del Informe sobre el Avance en Materia de Igualdad Sustantiva (enero-septiembre 2022), de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Por definición, los programas presupuestarios son categorías programáticas-presupuestales que permiten organizar las asignaciones de recursos para que se generen bienes y servicios públicos, o bien, se realicen actividades de apoyo que sirvan para el cumplimiento de propósitos y fines susceptibles de ser medidos y que responden a las prioridades establecidas en la planeación del desarrollo⁹.

En este sentido, los programas **Sujetos a Reglas de Operación** (Tipo S), buscan incidir de forma directa en un grupo social o actividad determinada, son de importancia prioritaria por su impacto directo en la población. Al periodo, operaron 71 programas con esta clasificación, con un presupuesto ejercido de 6 mil 36 millones 711 mil 876 pesos, con los cuales se llevaron a cabo 83 acciones específicas por parte de 23 Unidades Responsables del Gasto.

Destacan entre estos programas los coordinados por el **Fideicomiso de Bienestar Educativo: Mi Beca para Empezar, Mejor Escuela y Programa Becas Escolares** para niñas y niños en condiciones de vulnerabilidad social (Más Becas, Mejor Educación); por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la**

⁹ Artículo 2 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. Disponible en: http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/69645/31/1/0



Familia con el Programa Alimentos Escolares y la **Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación** que opera el programa Educación para la Autonomía Económica en Pilares, con el que se imparten talleres de tres campos formativos: aprendizaje de técnicas propias de un oficio, capacitación para la comercialización de productos y/o servicios y formación para la organización productiva, con la finalidad de dotar de herramientas y conocimientos las personas usuarias y contribuir a su autonomía económica.

A continuación se presentan los programas presupuestarios sujetos a Reglas de Operación más representativos en el gasto y las Unidades Responsables del Gasto que los operan.



Tabla 8. Programas Sujetos a Reglas de Operación con mayor ejercicio del presupuesto para la Igualdad de Género Enero – septiembre 2022

| Unidad Responsable del Gasto | Denominación Programa Presupuestario | Alineación al Programa de Igualdad | Presupuesto Aprobado para la Acción | Presupuesto ejercido |
|--|---|---|-------------------------------------|----------------------|
| Fideicomiso de Bienestar Educativo | S074 Programa Mi Beca para Empezar | 1.3 Integrar el enfoque de género, interculturalidad, interseccionalidad, interés superior de la niñez y marco de derechos humanos en toda la actividad institucional para garantizar la accesibilidad de las mujeres en su diversidad a programas y servicios institucionales. | 5,405,420,150.00 | 3,474,979,987.57 |
| Fideicomiso de Bienestar Educativo | S210 Programa Uniformes y Útiles Escolares Gratuitos | 1.3 Integrar el enfoque de género, interculturalidad, interseccionalidad, interés superior de la niñez y marco de derechos humanos en toda la actividad institucional para garantizar la accesibilidad de las mujeres en su diversidad a programas y servicios institucionales. | 1,138,102,014,690.00 | 1,017,017,680.00 |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia | S035 Programa Alimentos Escolares | 1.1 Combatir la pobreza alimentaria, patrimonial y de capacidades en mujeres y niñas. | 770,609,832.00 | 309,360,261.46 |
| Fondo Ambiental Público | S034 Programa Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en Viviendas de la Ciudad de México | 9.2 Promover los derechos de las mujeres para el acceso, gestión, control, uso y manejo de recursos como la tierra, el agua, etc. | 218,000,000.00 | 141,904,363.91 |
| Fideicomiso de Bienestar Educativo | S033 Programa Becas Escolares para niñas y niños en condiciones de Vulnerabilidad Social (Más Becas, Mejor Educación) | 1.3 Integrar el enfoque de género, interculturalidad, interseccionalidad, interés superior de la niñez y marco de derechos humanos en toda la actividad institucional para garantizar la accesibilidad de las mujeres en su diversidad a programas y servicios institucionales. | 250,818,588.00 | 134,764,785.00 |
| Instituto del Deporte | S029 Ponte Pila, Deporte Comunitario | 5.2 Impulsar programas deportivos que promuevan la amplia participación de niñas y mujeres de todas las edades. | 60,000,000.00 | 108,006,005.80 |



| Unidad Responsable del Gasto | Denominación Programa Presupuestario | Alineación al Programa de Igualdad | Presupuesto Aprobado para la Acción | Presupuesto ejercido |
|--|---|---|-------------------------------------|----------------------|
| Fideicomiso de Bienestar Educativo | S026 Mejor Escuela | 1.3 Integrar el enfoque de género, interculturalidad, interseccionalidad, interés superior de la niñez y marco de derechos humanos en toda la actividad institucional para garantizar la accesibilidad de las mujeres en su diversidad a programas y servicios institucionales. | 105,000,000.00 | 105,000,000.00 |
| Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación | S016 Educación para la Autonomía Económica en Pilares | 7.11 Promover la profesionalización y capacitación para el trabajo de mujeres jóvenes y adultas mayores. | 160,139,175.00 | 96,465,333.00 |
| Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo | S054 Seguro de Desempleo | 7.1 Ampliar las oportunidades de trabajo formal y estable de mujeres acortando la brecha salarial. | 500,000,000.00 | 79,001,934.30 |
| Secretaría De Educación, Ciencia, Tecnología E Innovación | S073 Beca PILARES | 4.1 Garantizar el acceso de las niñas a la educación de calidad en todos los niveles. | 106,520,800.00 | 59,624,170.00 |

Fuente: Elaboración con datos de la plataforma del Informe sobre el Avance en Materia de Igualdad Sustantiva (enero-septiembre 2022), de la Secretaría de Administración y Finanzas.



Por su parte, los **programas de Prestación de Servicios Públicos (Tipo E)**, se caracterizan por alinear las actividades del sector público, que buscan satisfacer las demandas de la sociedad, para atender a las personas desde diferentes esferas y con tres principales finalidades: funciones de gobierno, funciones de desarrollo social y funciones de desarrollo económico¹⁰.

A partir de estos, y por la mayor representación en el presupuesto ejercido, se presenta a continuación el análisis de los programas de prestación de servicios públicos de las Unidades Responsables del Gasto. Se realizó la ejecución de 92 Acciones específicas, asociadas a 50 Programas presupuestarios operados por 35 URG, con un ejercicio presupuestal de 4 mil 104 millones 262 mil 17 pesos (Tabla 9).

Entre las acciones realizadas destacan, por ejemplo, las realizadas por la **Secretaría de Salud** a través de su programa de Atención Médica integral intra y extrahospitalaria con consultas especializadas, odontológicas, psicológicas, de nutrición, control del embarazo, entre otras, dando servicio directo a 195 mil 886 mujeres y niñas que habitan la Ciudad de México.

Asimismo, la **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social**, con el programa Servicios Integrales de Asistencia Social, brindó servicios sociales operando las 24 horas del día en los Centros de Asistencia e Integración Social. Con esta acción social se beneficia directamente a la población, con servicios sociales como consultas médicas de primer nivel, atención odontológica, atención psicológica, terapia física, actividades culturales, deportivas y recreativas.

También, la **Secretaría de Seguridad Ciudadana**, con el programa de Atención a Personas adultas privadas de su libertad y en procedimiento legal, brindó atención psicológica emergente y permanente a esta población, con la finalidad de proveer elementos para la reinserción social; al tiempo que, a través de cursos, talleres y sesiones deportivas busca que las personas adquieran conocimientos, habilidades y destrezas para mejorar su calidad de vida.

¹⁰ Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5309679



Tabla 9. Programas de Prestación de Servicios Públicos con mayor ejercicio del presupuesto para la Igualdad de Género Enero –septiembre 2022

| Unidad Responsable Del Gasto | Denominación Programa Presupuestario | Alineación Al Programa De Igualdad | Presupuesto Aprobado Para La Acción | Presupuesto Ejercido |
|--|---|---|-------------------------------------|----------------------|
| Secretaría de Salud | E012 Atención Médica | 5.1 Garantizar acceso universal a servicios de salud gratuitos, de calidad y con oportunidad, de acuerdo con las necesidades de las mujeres y las niñas. | 1,348,863,437.00 | 2,417,154,619.35 |
| Secretaría de Inclusión y Bienestar Social | E081 Servicios Integrales de Asistencia Social | 5.1 Garantizar acceso universal a servicios de salud gratuitos, de calidad y con oportunidad, de acuerdo con las necesidades de las mujeres y las niñas. | 296,512,895.00 | 457,800,734.95 |
| Secretaría de Seguridad Ciudadana | E014 Atención a Personas Adultas Privadas de su Libertad y en Procedimiento Legal | 5.16 Brindar información, acciones de prevención y servicios de atención integral y oportuna de la salud mental de niñas y mujeres. | 204,038,171.00 | 391,901,880.83 |
| Caja de Previsión de la Policía Auxiliar | E044 Prestación de Servicios Para las Cajas de Previsión | 1.3 Integrar el enfoque de género, interculturalidad, interseccionalidad, interés superior de la niñez y marco de derechos humanos en toda la actividad institucional para garantizar la accesibilidad de las mujeres en su diversidad a programas y servicios institucionales. | 10,548,684.35 | 267,662,081.13 |
| Alcaldía Álvaro Obregón | E118 Acciones Policiales y Prevención del Delito | 2.3 Ejecutar acciones para erradicar la violencia familiar a nivel de los hogares, especialmente aquella contra niñas, niños, mujeres y personas adultas mayores. | 301,300,000.00 | 173,922,151.47 |
| Red de Transporte de Pasajeros (RTP) | E088 Operación y Mantenimiento de la | 10.7 Garantizar la paridad de género y cultura institucional que fortalezca la igualdad sustantiva, la no violencia y no discriminación | 86,562,548.00 | 107,389,045.00 |



| Unidad Responsable Del Gasto | Denominación Programa Presupuestario | Alineación Al Programa De Igualdad | Presupuesto Aprobado Para La Acción | Presupuesto Ejercido |
|---|--|--|-------------------------------------|----------------------|
| | Red de Transporte de Pasajeros (RTP) | hacia las mujeres que trabajan en los sectores vinculados a la movilidad, planeación urbana, ordenamiento territorial, espacio público, seguridad, participación ciudadana, entre otros. | | |
| Secretaria de Salud | E017 Atención Medica a Personas Privadas de su Libertad y en Procedimiento Legal | 5.1 Garantizar acceso universal a servicios de salud gratuitos, de calidad y con oportunidad, de acuerdo con las necesidades de las mujeres y las niñas. | 16,395,946.41 | 74,035,723.00 |
| Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil | E113 Gestión Integral de Riesgos | 9.1 Elaborar diagnósticos, diseñar, implementar y evaluar, desde la perspectiva de género, planes, programas y proyectos públicos sobre medio ambiente, conservación y restauración de biodiversidad, cambio climático, gestión de riesgos y manejo de desastres | 65,150,926.00 | 52,180,202.29 |
| Universidad de la Policía | E026 Formación de Aspirantes a Policías | 3.2 Integrar el enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad en las actividades institucionales de los entes de seguridad pública, procuración y administración de justicia para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres. | 500,000.00 | 38,851,693.59 |
| Alcaldía Tlalpan | E122 Reforestación en suelo de conservación | 9.6 Integrar la perspectiva de género y sustentabilidad ambiental a los modelos de desarrollo económico. | 40,000,000.00 | 25,000,000.00 |

Fuente: Elaboración con datos de la plataforma del Informe sobre el Avance en Materia de Igualdad Sustantiva (enero-septiembre 2022), de la Secretaría de Administración y Finanzas.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE LAS MUJERES

Finalmente, los programas presupuestarios Tipo U (Otros subsidios) se relacionan con la entrega de subsidios a la población y no están sujetos a reglas de operación. En su mayoría son operados por las Alcaldías a través del Programa de Apoyos Económicos y otras ayudas sociales, **Venustiano Carranza** realizó jornadas médicas en las que se brindaron consultas de medicina general, odontológicas, optométricas, podológicas, ortopédicas, psicológicas y de medicina alternativa y entrega de medicamentos gratuitos beneficiando a 894 personas.

Entre las acciones que reporta la **Alcaldía Gustavo A. Madero**, con recursos de este tipo de programas, reporta la integración de comités de participación ciudadana para conformar 19 programas y acciones sociales, con los cuales brindó apoyos y ayudas sociales, ejemplo de ello son los siguientes: PROCOMUR, Pro-Social, Apoyo de Atención especial GAM, Cultura Viva Comunitaria GAM 2022, Becando Ando, Deporte-Es-GAM, Seguro contra la violencia de género GAM 2022, Juntos por la Educación, Bienestar y Desarrollo, Apoyo emergente para la atención del sobrepeso, obesidad, diabetes y/o secuelas de COVID-19, entre otros.



Tabla 10. Programas de Otros Subsidios con mayor ejercicio del presupuesto para la Igualdad de Género Enero –septiembre 2022

| Unidad Responsable del Gasto | Denominación Programa Presupuestario | Alineación al Programa de Igualdad | Presupuesto Aprobado para la Acción | Presupuesto ejercido |
|------------------------------|--|---|-------------------------------------|----------------------|
| Alcaldía Iztapalapa | U026 Apoyos económicos y otras ayudas sociales | 5.1 Garantizar acceso universal a servicios de salud gratuitos, de calidad y con oportunidad, de acuerdo con las necesidades de las mujeres y las niñas. | 216,064,188.30 | 264,475,753.10 |
| Alcaldía Gustavo A. Madero | U026 Apoyos económicos y otras ayudas sociales | 1.3 Integrar el enfoque de género, interculturalidad, interseccionalidad, interés superior de la niñez y marco de derechos humanos en toda la actividad institucional para garantizar la accesibilidad de las mujeres en su diversidad a programas y servicios institucionales. | 462,651,811.54 | 139,418,955.00 |
| | | 7.12 Impulsar estrategias de descentralización del empleo, fortaleciendo las oportunidades laborales en las 16 alcaldías. | | |
| Alcaldía Venustiano Carranza | U026 Apoyos económicos y otras ayudas sociales | 1.1 Combatir la pobreza alimentaria, patrimonial y de capacidades en mujeres y niñas. | 92,020,000.00 | 43,354,469.68 |
| | | 5.1 Garantizar acceso universal a servicios de salud gratuitos, de calidad y con oportunidad, de acuerdo con las necesidades de las mujeres y las niñas. | | |
| | | 5.2 Impulsar programas deportivos que promuevan la amplia participación de niñas y mujeres de todas las edades. | | |
| | | 6.1 Fortalecer que dentro de los recursos financieros de las actividades culturales se establezcan criterios para el cierre de brechas de género. | | |
| | | 7.1 Ampliar las oportunidades de trabajo formal y estable de mujeres acortando la brecha salarial. | | |



| Unidad Responsable del Gasto | Denominación Programa Presupuestario | Alineación al Programa de Igualdad | Presupuesto Aprobado para la Acción | Presupuesto ejercido |
|------------------------------|--|--|-------------------------------------|----------------------|
| Alcaldía Álvaro Obregón | U026 Apoyos económicos y otras ayudas sociales | 7.11 Promover la profesionalización y capacitación para el trabajo de mujeres jóvenes y adultas mayores. | 29,720,000.00 | 29,720,000.00 |
| Alcaldía Tlalpan | U026 Apoyos económicos y otras ayudas sociales | 7.13 Diseñar estrategias para que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho al trabajo, sin discriminación, en condiciones de seguridad y con los apoyos y adaptaciones que les permitan contribuir con su talento y capacidades al desarrollo social. | 26,991,462.60 | 26,991,462.60 |
| Alcaldía Iztacalco | U026 Apoyos económicos y otras ayudas sociales | 10.12 Garantizar que la acción pública orientada a hacer de la ciudad de México un entorno seguro, solidario, incluyente y de bienestar, beneficie a todas las mujeres, sobre todo aquellas integrantes de grupos prioritarios y en condiciones de mayor vulnerabilidad. | 41,550,000.00 | 20,947,255.56 |
| Alcaldía Tláhuac | U026 Apoyos económicos y otras ayudas sociales | 10.12 Garantizar que la acción pública orientada a hacer de la ciudad de México un entorno seguro, solidario, incluyente y de bienestar, beneficie a todas las mujeres, sobre todo aquellas integrantes de grupos prioritarios y en condiciones de mayor vulnerabilidad. | 16,310,000.00 | 15,128,795.02 |
| Alcaldía Coyoacán | U026 Apoyos económicos y otras ayudas sociales | <p>6.3 Diseñar estrategias para garantizar la participación de niñas, jóvenes y mujeres como artistas, protagonistas, gestoras, directoras, convocantes y productoras de eventos culturales.</p> <hr/> <p>7.1 Ampliar las oportunidades de trabajo formal y estable de mujeres acortando la brecha salarial.</p> <hr/> <p>7.7 Promover que las personas cuidadoras accedan a modalidades de empleo formal, con condiciones y horarios adecuados y conciliatorios, que les permitan incorporarse, sin discriminación, a los circuitos productivos.</p> <hr/> <p>8.2 Impulsar el sistema integral de cuidados orientado al bienestar y promoción de la vida digna de las personas, con la participación activa de aquellas que tienen algún grado o condición de</p> | 103,641,977.70 | 10,934,861.96 |



| Unidad Responsable del Gasto | Denominación Programa Presupuestario | Alineación al Programa de Igualdad | Presupuesto Aprobado para la Acción | Presupuesto ejercido |
|--|--|--|-------------------------------------|----------------------|
| | | dependencia, de aquellas responsables de su cuidado y de organizaciones especialistas en el estudio y/o trabajo de cuidados. | | |
| Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación | U017 Apoyo a la formación de capital humano en educación y ciencia | 4.2 Eliminar el sexismo en los procesos de enseñanza-aprendizaje en todos los niveles. | 8,345,687.24 | 8,022,911.00 |
| Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia | U029 Cuidados alternativos | 1.6 Usar las medidas especiales y de carácter temporal para disminuir las brechas de género y la subrepresentación de las mujeres en el espacio público. | 9,017,844.00 | 7,048,514.00 |

Fuente: Elaboración con datos de la plataforma del Informe sobre el Avance en Materia de Igualdad Sustantiva (enero-septiembre 2022), de la Secretaría de Administración y Finanzas.



d) Acciones para promover la igualdad, por parte de los Órganos Autónomos del Gobierno de la Ciudad de México

| URG | Acciones realizadas |
|--|--|
| Auditoría Superior de la Ciudad de México | A través del área de Desarrollo Institucional, la Auditoría Superior ha promovido y realizado entre su personal, cursos de capacitación en materia de igualdad, derechos humanos y atención a niñas, niños y adolescentes, destacando los cursos de Género y derechos humanos, Transversalización de la perspectiva de género en la APCDMX, La perspectiva psicosocial en la atención a personas víctimas de violencia y violaciones a DDHH, Violencia de género, eliminación de la violencia contra las mujeres y los diplomados de Prevención de las violencias y el abuso de poder desde el enfoque de derechos humanos. |
| Tribunal Superior de Justicia | <p>Difunde y procura la promoción y protección de los derechos humanos y de género, con la finalidad de fortalecer las políticas institucionales en la materia y su transversalización en el ámbito jurisdiccional, de apoyo judicial y administrativo, con énfasis en grupos de atención prioritaria. Asimismo, ha llevado a cabo los Foros “Mujeres y Justicia” y “Feminicidio. Retos y desafíos para la impartición de justicia”, con el objetivo de analizar las buenas prácticas que desde las instancias de impartición de justicia se realizan para atender con perspectiva de género, para garantizar el cumplimiento de estándares internacionales, nacionales y locales del debido proceso y acceso a la justicia.</p> <p>Reporta, además, mil 312 servicios proporcionados por los cuatros lactarios con los que cuenta el Tribunal.</p> <p>En materia de capacitación, realizó una estrategia denominada “Yo sé de Género” y se impartieron diferentes cursos en coordinación con instancias internacionales ONU Mujeres y Federales, como la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Instituto Nacional de las Mujeres, la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), e instancias locales, como el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México.</p> |
| Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México | <p>Impulsa e implementa acciones con enfoque de sistemas nacionales o programas transversales a nivel institucional, que por mandato de ley han dispuesto en materias como transparencia, derechos humanos y género, con especial énfasis en los grupos vulnerabilizados.</p> <p>Además, opera cinco Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), en donde atendieron a un total de 793 infantes de los cuales 467 son niñas y 326 niños.</p> <p>Adicionalmente, el personal del Consejo de la Judicatura, como una instancia adscrita, participa de la estrategia de capacitación que reporta el Tribunal Superior de Justicia y con algunos cursos adicionales como Igualdad de género y migración, Mujer, paz y seguridad, Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres.</p> |
| Tribunal Superior de Justicia Administrativa | A través de sus Unidad Técnica de Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva, opera un Plan de trabajo anual por el cual se busca generar acciones para lograr la igualdad sustantiva en la oportunidad de derechos entre mujeres y hombres de ese Órgano Judicial. En este sentido ha realizado conversatorios, foros y debates en el marco de los derechos humanos de las personas, teniendo como tema primordial la |



| URG | Acciones realizadas |
|---|--|
| | <p>discriminación histórica de la que han sido objeto las mujeres, pero desde la visión de las y los juzgadores, con el objetivo de juzgar con perspectiva de género para lograr la igualdad en la materia.</p> <p>En el marco del cumplimiento de los Lineamientos de la Norma Mexicana NMR-R-025-SFCI-2015 de Igualdad Laboral y No Discriminación y de la auditoría de vigilancia realizada en marzo del presente año, promueve que el desempeño y labor de los servidores públicos del Tribunal tenga una visión de derechos humanos y de equidad de género; además del uso de lenguaje no sexista ni discriminatorio, y la difusión de políticas laborales para eliminar la discriminación y violencia hacia las mujeres, realiza campañas informativas en materia de derechos humanos y género en medios digitales e impresos, entre otras actividades. En estas acciones participaron 793 personas, 463 funcionarias y 330 funcionarios.</p> |
| <p>Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México</p> | <p>Al tercer trimestre reporta que, en las Delegaciones de la Comisión a nivel territorial, se llevaron a cabo jornadas de atención enfocadas en los derechos de las mujeres. Participó en foros sobre salud reproductiva y sexual en coordinación con la Secretaría de las Mujeres, distribuyó folletos y trípticos alusivos a los derechos de las mujeres y realizaron actividades para prevenir la violencia hacia las mujeres en diferentes Alcaldías. Realizó talleres y pláticas dirigidas a la comunidad, estudiantes de nivel superior, integrantes de la sociedad civil y personas servidoras públicas sobre derechos humanos.</p> <p>Reporta sobre la investigación y seguimiento de casos relacionados con presunta violencia familiar, sexual o presuntos feminicidios, a petición de las víctimas. Para lo anterior, establece coordinación con la Fiscalía General de Justicia y con el Tribunal Superior de Justicia de la ciudad de México.</p> <p>A través de la Línea CDHCM Amiga, ofrece atención integral a las mujeres y personas que enfrentan violencia de género, mediante vías de comunicación remota. Se brinda atención y contención emocional y acompañamiento, se cuenta con un directorio para brindar información actual y completa y, en los casos que compete a la Comisión, realiza actas y gestiones conducentes para abrir expedientes de queja de manera expedita con la finalidad de agilizar la posible restitución de derechos de las personas agraviadas.</p> |
| <p>Instituto Electoral de la Ciudad de México</p> | <p>Con el objetivo de fomentar entre los diversos grupos etarios de mujeres de la ciudad de México, el Instituto promueve, entre otras acciones, los principios y valores del sistema democrático, así como el desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia y contribuir a su formación democrática con enfoque de género, enfatizando en la cultura de los derechos humanos, civiles y políticos, a través de intervenciones educativas de carácter no formal. Adicionalmente, realizó conversatorios, talleres, conferencias, abordando temas como la violencia política contra las mujeres en razón de género, violencia y discriminación por ser mujeres en el ejercicio de sus cargos.</p> <p>En materia de difusión, en el marco del Día Naranja, diseñó dos infografías abordando los siguientes temas: “Qué hace el IECM por los derechos político-electorales de las mujeres” y “Las mujeres indígenas y su participación política”. continuó con la Escuela de liderazgo para mujeres indígenas, que tiene como objetivo brindar elementos de</p> |



| URG | Acciones realizadas |
|--|---|
| | <p>análisis sobre las desigualdades, la discriminación y las violencias de género desde un enfoque interseccional en la Ciudad de México.</p> <p>Por otro lado, determinó la ejecución de lo que se denomina procedimientos laborales disciplinarios (sancionadores), con el objetivo de inhibir posibles casos de hostigamiento o acoso laboral; al periodo se dio inicio a un procedimiento.</p> |
| <p>Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas</p> | <p>De la información reportada destacan la Mesas de Cocreación en el marco de la Red Ciudad en Apertura, las cuales tienen por objeto avanzar en materia de capacitación y contratación laboral sin discriminación y con plena inclusión entre mujeres cis y transgénero que egresaron del sistema penitenciario o que están en situación de abandono social. Asimismo, buscan avanzar en el desarrollo de acciones colaborativas en materia de salud dirigidas a la población LGBT+ y en el desarrollo de una guía del proceso de ejecución de sentencias para mujeres cis y transgénero en situación de reclusión; así como en el desarrollo de acciones para facilitar la credencialización de personas en situación de reinserción.</p> |
| <p>Fiscalía General de Justicia</p> | <p>La Fiscalía brinda atención integral, multidisciplinaria y servicios de especialidad a mujeres y niñas víctimas de delitos violentos, reporta que la atención es de carácter secuencial, interinstitucional y oportuna, que representa ahorro en tiempo de desplazamiento para la realización de trámites por parte de las mujeres. De acuerdo con la Fiscalía, estas acciones permiten la definición del proceso completo y evitan la revictimización.</p> <p>Informa que a través de los tres Centros de Justicia para las Mujeres ubicados en las Alcaldías Azcapotzalco, Iztapalapa y Tlalpan y de los Centros que componen el Sistema de Auxilio a Víctimas y el Refugio Especializado para las Víctimas del Delito de Trata de Personas, atendieron a 15,423 mujeres. Bajo este esquema de atención especializada, se han solicitado, otorgado y ejecutado en el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI) 577 medidas de protección de emergencia para salvaguardar la integridad de la víctima para disminuir el riesgo y proveer a las mujeres seguridad y tranquilidad.</p> |

4. CONSIDERACIONES FINALES

El presente informe da cuenta de las acciones y presupuestos que ejercen, al menos 88 entes públicos, que en el ámbito de sus atribuciones realizan acciones vinculadas a la promoción de los derechos humanos de las mujeres y niñas; a que vivan libres de violencia y tengan acceso a la justicia; así como para acceder a la educación y a los servicios de salud; para participar a la cultura; para lograr su autonomía económica, tener acceso a servicios de cuidado y para que vivan en un medio ambiente sano y con derecho a la Ciudad.

Casi en la recta final de este ejercicio de rendición de cuenta en materia de igualdad y a pesar de los avances, las Unidades Responsables del Gasto deberán redoblar los esfuerzos y generar las estrategias necesarias que permitan dar cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, para estar en posibilidad de medir el impacto del presupuesto en las acciones realizadas en beneficio de las mujeres y niñas de la ciudad al final del ejercicio.



Por lo tanto, será necesario introducir consideraciones sobre los resultados de la aplicación de los recursos públicos para la pronta atención a las demandas de las mujeres y hombres; así como de los resultados sobre la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos proporcionados para reducir brechas de desigualdad; pero sobre todo, para generar un mayor impacto de la acción del gobierno en el bienestar de la población, de manera particular de las mujeres y niñas de esta ciudad, todo ello, en el marco de la rendición de cuentas y la máxima transparencia.

Cabe hacer mención que el instrumento guía para el seguimiento de estos recursos es el Anexo Transversal del Presupuesto de Igualdad Sustantiva, publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2022 y que la Secretaría de las Mujeres, en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas, brindarán asesorías en materia de planeación y presupuestación con perspectiva de género a las Unidades Responsables del Gasto para mejorar la calidad de los informes.



ANEXO I.

EJERCICIO PRESUPUESTAL POR LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IGUALDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (Versión preliminar) ENERO –SEPTIEMBRE 2022

| LÍNEA DE ACCIÓN | Presupuesto aprobado | Presupuesto ejercido |
|---|----------------------|----------------------|
| 1.1 Garantizar en el marco de los derechos humanos y la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), los derechos de las mujeres, jóvenes y niñas de la ciudad. | 76,818,175.65 | 64,856,796.35 |
| 1.2 Impulso y acompañamiento al congreso de la Ciudad de México en la agenda legislativa para el avance de los derechos humanos de las mujeres y en la armonización de las leyes secundarias derivadas de la constitución de la Ciudad de México que transversalice la perspectiva de género. | 1,511,379.00 | 750,977.99 |
| 1.3 Integrar el enfoque de género, interculturalidad, interseccionalidad, interés superior de la niñez y marco de derechos humanos en toda la actividad institucional para garantizar la accesibilidad de las mujeres en su diversidad a programas y servicios institucionales. | 6,996,154,279.75 | 5,060,919,450.73 |
| 1.4 Promover la imagen de las mujeres como sujetas de derechos en los distintos ámbitos de la vida social (escolar, laboral, familiar, económico y político). | 7,700,508.08 | 4,447,382.27 |
| 1.5 Establecer los diagnósticos pertinentes para diseñar las acciones afirmativas que garanticen la participación de las mujeres en los espacios públicos de representación y su promoción en las dependencias de gobierno y en la iniciativa privada. | 130,565.10 | 420276.74 |
| 1.6 Usar las medidas especiales y de carácter temporal para disminuir las brechas de género y la subrepresentación de las mujeres en el espacio público. | 14,815,844.00 | 7,170,360.26 |
| 1.10 Combatir la pobreza alimentaria, patrimonial y de capacidades en mujeres y niñas. | 849,844,095.45 | 411,318,464.10 |
| 2.1 Consolidar el sistema integrado de atención y protección a las mujeres y niñas víctimas de violencia. | 11,713,839.97 | 3,554,507.41 |
| 2.2 Promover y ejecutar acciones de prevención de los feminicidios. | 56,984,820.00 | 40,277,633.11 |
| 2.3 Ejecutar acciones para erradicar la violencia familiar a nivel de los hogares, especialmente aquella contra niñas, niños, mujeres y personas adultas mayores. | 312,102,778.00 | 186,837,613.99 |
| 2.5 Promover relaciones afectivas libres de violencia en el noviazgo. | 3,411,260.40 | 364,997.08 |
| 2.6 Erradicar la violencia y el abandono de mujeres adultas mayores y con discapacidad. | 2,360,644.00 | 1,532,342.14 |
| 2.7 Prevenir y atender a la violencia comunitaria. | 754,173.60 | 455,183.35 |
| 2.8 Prevenir, atender y sancionar al acoso sexual en el transporte público. | 1,785,689.00 | 0 |



| LÍNEA DE ACCIÓN | Presupuesto aprobado | Presupuesto ejercido |
|---|----------------------|----------------------|
| 2.16 Visibilizar y atender la violencia contra mujeres periodistas y defensoras de derechos humanos e implementar los protocolos para su protección. | 800,000.00 | 528,000.00 |
| 2.19 Promover prácticas de masculinidad desde una cultura de paz y no violencia contra las niñas y mujeres. | 120,000.00 | 49000 |
| 2.21 Promover una cultura y educación para la paz como estrategia de prevención de la violencia. | 122,358,900.00 | 61,687,157.78 |
| 2.22 Fortalecer los sistemas de registro y seguimiento a los casos de violencia contra las niñas y mujeres. | 2,905,000.00 | 1,150,000.00 |
| 3.1 Armonizar las leyes secundarias y otros instrumentos jurídicos que derivan de la constitución política de la Ciudad de México en materia de acceso a la justicia y perspectiva de género en el marco de los derechos humanos de las mujeres. | 200,000.00 | 162,810.64 |
| 3.2 Integrar el enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad en las actividades institucionales de los entes de seguridad pública, procuración y administración de justicia para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres. | 27,929,866.00 | 40,422,100.89 |
| 3.3 Capacitar en materias de derechos de las mujeres y niñas y la igualdad sustantiva, de manera sistemática y obligatoria a autoridades y personas servidoras públicas de juzgados, fiscalías, defensoría pública, asesoría pública, abogadas y abogados, agentes de policía de seguridad pública en todas sus corporaciones y agentes de policía de investigación, así como otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, con el fin de erradicar tratos discriminatorios hacia las mujeres y niñas. | 92,678,302.15 | 27,660,679.91 |
| 3.4 Instrumentar mecanismos de coordinación interinstitucional entre la secretaría de las mujeres y la fiscalía general de justicia para brindar orientación y asesoría jurídica especializada que facilite los procesos de denuncia, apertura de carpeta de investigación u otros procesos alternos que resuelvan la problemática de violencia de las mujeres. | 50,000.00 | 555,288.34 |
| 3.5 Generar y difundir información veraz, confiable y amigable sobre los recursos legales para conocimiento y uso de las mujeres víctimas de la violencia de género, particularmente en lenguas indígenas y formatos accesibles para las mujeres con discapacidad y otras condiciones. | 600,000.00 | 1,344,000.00 |
| 3.6 Promover orientación y asistencia jurídica gratuita destinada a facilitar el acceso a la justicia de las mujeres, prioritariamente que viven en zonas rurales y remotas en las alcaldías de la Ciudad de México. | 5,855,835.00 | 4,279,323.17 |
| 3.8 Impulsar el diseño e instrumentación efectiva de protocolos de prevención, atención, sanción y erradicación del acoso y hostigamiento sexual en todos los entes públicos de la Ciudad de México. | 67,043.50 | 260,184.51 |
| 3.11 Instrumentar mecanismos de coordinación interinstitucional para el diseño e implementación de acciones dirigidas a mujeres | 408,076,341.00 | 130,633,960.00 |



| LÍNEA DE ACCIÓN | Presupuesto aprobado | Presupuesto ejercido |
|--|----------------------|----------------------|
| imputadas o en conflicto con la ley que les garantice acceso a la justicia con perspectiva de género y con respeto irrestricto a sus derechos humanos. | | |
| 3.12 Brindar información científica y pertinente sobre el acceso a la interrupción legal del embarazo en los servicios de la SEDESA y Agencias del Ministerio Público. | 200,000.00 | 0 |
| 3.13 Promover la tramitación de medidas de protección de emergencia en materia familiar y penal que contempla la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de la Ciudad de México, a cargo de todos los entes públicos que atienden a las mujeres (FGJ, Consejería Jurídica, DIF, Secretaría de las Mujeres). | 3,880,800.00 | 116,353.80 |
| 3.15 Fortalecer los sistemas de registro con datos desagregados por sexo en los entes de seguridad y procuración de justicia. | 100,565.10 | 390,276.74 |
| 4.1 Garantizar el acceso de las niñas a la educación de calidad en todos los niveles. | 394,611,843.86 | 76,872,932.08 |
| 4.2 Eliminar el sexismo en los procesos de enseñanza-aprendizaje en todos los niveles. | 8,480,687.24 | 9,397,911.00 |
| 4.3 Eliminar los estereotipos referentes a las habilidades y capacidades de mujeres y hombres en contenidos educativos y en la orientación vocacional. | 8,905,571.81 | 2,979,534.04 |
| 4.4 Garantizar el acceso, permanencia y eficiencia terminal de jóvenes embarazadas a lo largo de las trayectorias educativas. | 7,500,000.00 | 4142586.84 |
| 4.6 Impulsar acciones de prevención y atención a la violencia escolar contra mujeres y niñas. | 3,745,269.00 | 254,156.00 |
| 4.7 Promover el acceso de las mujeres a internet y las nuevas tecnologías para tener acceso a la información y acortar la brecha digital. | 50,949.58 | 309,121.16 |
| 4.8 Promover las ciberescuelas como una opción para la actualización, profesionalización y alfabetización de mujeres jóvenes, adultas y mayores. | 48,883,035.00 | 35,631,682.00 |
| 4.12 Capacitar al personal administrativo, técnico y docente en perspectiva de género. | 15,000.00 | 0 |
| 4.15 Identificar y combatir los obstáculos que impiden a las niñas avanzar en los niveles educativos y promover su acceso a áreas STEAM. | 424,526.90 | 291,040.00 |
| 5.1 Garantizar acceso universal a servicios de salud gratuitos, de calidad y con oportunidad, de acuerdo con las necesidades de las mujeres y las niñas. | 2,015,017,538.03 | 3,231,215,759.14 |
| 5.2 Brindar atención integral de enfermedades crónicas en mujeres. | 6,549,096.00 | 59,666.14 |
| 5.4 Reforzar las acciones de prevención y atención integral de embarazo en adolescentes y retraso del segundo embarazo. | 3,995,269.00 | 2,764,074.14 |
| 5.5 Promover y brindar atención integral de la salud sexual de adolescentes y mujeres. | 9,312,408.00 | 4,882,461.45 |
| 5.6 Promover y facilitar la salud reproductiva de las mujeres. | 72,900.00 | 0 |



| LÍNEA DE ACCIÓN | Presupuesto aprobado | Presupuesto ejercido |
|---|----------------------|----------------------|
| 5.7 Promover la autonomía física de las mujeres. | 7,650,000.00 | 15,543,350.00 |
| 5.9 Garantizar la atención oportuna y de calidad a mujeres y niñas víctimas de violencia física y psicológica. | 33,750.00 | 0 |
| 5.14 Difundir el derecho a la interrupción legal del embarazo (ILE) y garantizar el acceso al aborto seguro, voluntario y gratuito, y a los servicios de atención postaborto. | 72,900.00 | 0 |
| 5.16 Brindar información, acciones de prevención y servicios de atención integral y oportuna de la salud mental de niñas y mujeres. | 409,903,032.00 | 261,878,912.69 |
| 5.17 Fortalecer las acciones de prevención y atención de consumo y adicciones en adolescentes y mujeres jóvenes. | 8,280,654.00 | 4,147,603.75 |
| 5.18 Garantizar una atención integral, libre de discriminación a niñas y mujeres con discapacidades. | 2,516,780.00 | 785,513.70 |
| 5.20 Impulsar programas deportivos que promuevan la amplia participación de niñas y mujeres de todas las edades. | 139,282,854.96 | 164,192,948.02 |
| 5.22 Fortalecer el entrenamiento del personal de salud desde una perspectiva de género y derechos humanos con el fin de incrementar la calidad de la atención a las mujeres, jóvenes y niñas. | 56,980.00 | 17414.66 |
| 6.1 Fortalecer y ampliar la infraestructura de eventos culturales de manera que se garantice el acceso universal y seguro a niñas, jóvenes y mujeres. | 75,728,602.50 | 16816150.25 |
| 6.2 Fomentar el acceso, control, producción y gestión de las mujeres al desarrollo cultural de la Ciudad de México. | 15,061,824.00 | 1,563,457.36 |
| 6.3 Diseñar estrategias para garantizar la participación de niñas, jóvenes y mujeres como artistas, protagonistas, gestoras, directoras, convocantes y productoras de eventos culturales. | 24,820,988.86 | 6,361,170.83 |
| 6.6 Integrar en el diseño de la intervención cultural de la Ciudad de México la perspectiva de género y considerar todos los grupos de atención prioritaria. | 1,477,270.80 | 417601 |
| 6.7 Garantizar la participación activa de niñas y mujeres con discapacidad en todas las disciplinas y espacios culturales. | 484,570.00 | 1591992 |
| 6.8 Promover la participación de niñas y mujeres de todas las edades y condiciones en las disciplinas culturales. | 4,000,000.00 | 0.00 |
| 6.10 Fortalecer que dentro de los recursos financieros de las actividades culturales se establezcan criterios para el cierre de brechas de género. | 25,820,000.00 | 7,561,020.93 |
| 6.11 Descentralizar la planeación de actividades culturales y generar propuestas en las 16 alcaldías. | 50,000,000.00 | 0.00 |
| 7.1 Ampliar las oportunidades de trabajo formal y estable de mujeres acortando la brecha salarial. | 957,912,349.58 | 179,887,384.66 |
| 7.2 Reducir las condiciones precarias y la carga global de trabajo de las mujeres. | 150,000.00 | 0 |
| 7.3 Procurar el trabajo formal de las trabajadoras remuneradas del hogar. | 14,400,000.00 | 9,600,000.00 |



| LÍNEA DE ACCIÓN | Presupuesto aprobado | Presupuesto ejercido |
|--|----------------------|----------------------|
| 7.6 Impulsar proyectos de servicios de cuidados para personas dependientes en las iniciativas de autoempleo con mujeres. | 12,734,476.25 | 6637535.49 |
| 7.7 Promover que las personas cuidadoras accedan a modalidades de empleo formal, con condiciones y horarios adecuados y conciliatorios, que les permitan incorporarse, sin discriminación, a los circuitos productivos. | 54,400,000.00 | 16,440,357.80 |
| 7.8 Impulsar la participación amplia y activa de las mujeres en la economía social mediante el desarrollo de programas de capacitación, campañas de promoción, apoyo financiero, técnico y organizativo para el establecimiento y continuidad de organizaciones cooperativas que garanticen el acceso de las mujeres al trabajo digno. | 16,559,476.25 | 39,163,895.38 |
| 7.11 Promover la profesionalización y capacitación para el trabajo de mujeres jóvenes y adultas mayores. | 192,885,448.80 | 128,991,652.02 |
| 7.12 Impulsar estrategias de descentralización del empleo, fortaleciendo las oportunidades laborales en las 16 alcaldías. | 272,155,245.60 | 187,881,068.37 |
| 7.13 Diseñar estrategias para que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho al trabajo, sin discriminación, en condiciones de seguridad y con los apoyos y adaptaciones que les permitan contribuir con su talento y capacidades al desarrollo social. | 33,040,465.60 | 32063680.62 |
| 8.2 Impulsar el sistema integral de cuidados orientado al bienestar y promoción de la vida digna de las personas, con la participación activa de aquellas que tienen algún grado o condición de dependencia, de aquellas responsables de su cuidado y de organizaciones especialistas en el estudio y/o trabajo de cuidados. | 20,875,060.84 | 3,593,370.00 |
| 8.3 Procurar centros de educación y desarrollo como espacios de cuidado para niñas/os de primera infancia. | 7,900,000.00 | 6,386,266.33 |
| 8.5 Impulsar una estrategia amplia de comunicación y campañas orientadas a valorizar el trabajo doméstico y de cuidados en todos los ámbitos destacando su aporte a la sostenibilidad de una vida digna. | 8,500,000.00 | 5526000 |
| 8.7 Promover el reconocimiento del valor social y económico del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. | 31,500,000.00 | 13,500,000.00 |
| 8.15 Caracterizar y mapear las necesidades prioritarias de cuidados en la Ciudad de México por grupos de población, a nivel de territorio, servicios de cuidado e infraestructura urbana. | 301,665,062.00 | 62,235,028.45 |
| 9.1 Elaborar diagnósticos, diseñar, implementar y evaluar, desde la perspectiva de género, planes, programas y proyectos públicos sobre medio ambiente, conservación y restauración de biodiversidad, cambio climático, gestión de riesgos y manejo de desastres | 73,250,926.00 | 69,243,815.65 |
| 9.2 Promover los derechos de las mujeres para el acceso, gestión, control, uso y manejo de recursos como la tierra, el agua, etc. | 366,185,310.60 | 178,630,708.96 |
| 9.4 Fomentar el usufructo de los recursos de manera sustentable y corresponsable, desmitificando que las mujeres son las únicas responsables de las acciones de conservación. | 18,987,000.00 | 5,202,347.35 |
| 9.5 Integrar a las mujeres a las acciones de mitigación como gestoras de proyectos de energía solar, biogás, captura de carbono, restauración y conservación ambiental y gestión de riesgos. | 2,963,580.70 | 19,529,367.00 |



| LÍNEA DE ACCIÓN | Presupuesto aprobado | Presupuesto ejercido |
|--|--------------------------|--------------------------|
| 9.6 Integrar la perspectiva de género y sustentabilidad ambiental a los modelos de desarrollo económico. | 40,000,000.00 | 25,000,000.00 |
| 9.9 Diseño de indicadores de género y medio ambiente para la Ciudad de México. | 1,155,133.00 | 280,985.15 |
| 10.1 Garantizar la alineación e inclusión de la perspectiva de género y sustentabilidad ambiental en los planes, programas y proyectos estratégicos en materia de ciudad. | 14,272,000.00 | 2,479,897.20 |
| 10.4 Garantizar el acceso, desplazamiento, tránsito y llegada de las mujeres y niñas por la ciudad a través de aumentar las condiciones de accesibilidad, seguridad personal y vial, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad en los diversos modos de transporte, así como en el espacio público, con visión metropolitana y énfasis a escala barrial. | 366,858,779.00 | 78,156,574.32 |
| 10.6 Informar, capacitar y formar de manera continua, progresiva y especializada sobre el impacto de las desigualdades estructurales, prácticas culturales, causas y efectos diferenciados de las problemáticas y desigualdad que enfrentan las mujeres y niñas en la ciudad, con énfasis en las que integran grupos prioritarios, a quienes integran los sectores de movilidad, seguridad, ordenamiento territorial, participación ciudadana, vivienda y espacio público. | 4,221,000.00 | 4373670.64 |
| 10.7 Garantizar la paridad de género y cultura institucional que fortalezca la igualdad sustantiva, la no violencia y no discriminación hacia las mujeres que trabajan en los sectores vinculados a la movilidad, planeación urbana, ordenamiento territorial, espacio público, seguridad, participación ciudadana, entre otros. | 89,532,508.83 | 113,535,705.34 |
| 10.9 Promover y evaluar campañas de comunicación sobre el derecho a la ciudad de mujeres y niñas, con énfasis en mujeres de grupos de atención prioritaria. | 512,720.00 | 0 |
| 10.11 Impulsar una política habitacional con perspectiva de género que favorezca el derecho a la vivienda digna, la cohesión social, el desarrollo sustentable y la disminución de las desigualdades. | 5,529,000.00 | 2,889,466.70 |
| 10.12 Garantizar que la acción pública orientada a hacer de la Ciudad de México un entorno seguro, solidario, incluyente y de bienestar, beneficie a todas las mujeres, sobre todo aquellas integrantes de grupos prioritarios y en condiciones de mayor vulnerabilidad. | 58,399,700.00 | 36,436,590.58 |
| 10.13 Construir indicadores de género y ciudad en sus diversos tipos y alcances: indicadores de gestión, resultados, impacto; indicadores de línea base, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). | 7,856,010.90 | 16,315,550.95 |
| Total general | 15,249,066,260.24 | 11,145,804,099.44 |

Fuente: Con datos de la Secretaría de Administración y Finanzas, Informe de avance programático presupuestal en materia de igualdad, enero-septiembre 2022



ANEXO II.

EJERCICIO PRESUPUESTAL POR UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO ENERO-SEPTIEMBRE 2022

| UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO | PRESUPUESTO APROBADO | PRESUPUESTO EJERCIDO E-S 2022 |
|--|----------------------|-------------------------------|
| Agencia de Atención Animal | 20,000.00 | 7,857.84 |
| Agencia de Protección Sanitaria | 3,500.00 | 0 |
| Agencia Digital de Innovación Publica De La CDMX | 500,000.00 | 1,256,764.37 |
| Alcaldía Álvaro Obregón | 783,651,109.60 | 296,338,532.70 |
| Alcaldía Azcapotzalco | 151,927,923.00 | 15,395,045.93 |
| Alcaldía Benito Juárez | 88,100,000.00 | 53,908,104.80 |
| Alcaldía Coyoacán | 121,141,400.50 | 19,549,737.15 |
| Alcaldía Cuajimalpa de Morelos | 306,000.00 | 166,385.66 |
| Alcaldía Cuauhtémoc | 65,114,773.16 | 35,872,100.00 |
| Alcaldía Gustavo A. Madero | 298,372,504.00 | 144,431,480.69 |
| Alcaldía Iztacalco | 421,577,273.00 | 141,626,538.25 |
| Alcaldía Iztapalapa | 235,433,238.30 | 294,035,233.50 |
| Alcaldía La Magdalena Contreras | 46,150,000.00 | 19950086.77 |
| Alcaldía Miguel Hidalgo | 74,052,727.00 | 15,067,370.68 |
| Alcaldía Milpa Alta | 34,810,000.00 | 2,182,525.07 |
| Alcaldía Tláhuac | 18,110,000.00 | 15,128,795.02 |
| Alcaldía Tlalpan | 90,513,550.60 | 80,915,373.84 |
| Alcaldía Venustiano Carranza | 92,270,000.00 | 43,374,341.64 |
| Alcaldía Xochimilco | 450,000.00 | 32479.32 |
| Autoridad del Centro Histórico de la CDMX | 1,660,000.00 | 320,985.32 |
| Caja de Previsión de la Policía Auxiliar | 11,242,129.45 | 267,662,081.13 |
| Caja de Previsión de la Policía Preventiva | 1,714,327.00 | 1,358,700.00 |
| Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya | 64,000.00 | 0 |
| Centro de Comando, Control Cómputo Comunicaciones y Contacto Ciudadano | 25,000.00 | 0 |
| Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México | 125,644.00 | 0 |
| Consejería Jurídica y de Servicios Legales | 50,000.00 | 0 |
| Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación | 3,905,790.00 | 5,765,262.92 |
| Corporación Mexicana de Impresión, S.A. De C.V. | 9,700.00 | 0 |
| Escuela de Administración Pública | 2,345,518.30 | 735600 |
| Fideicomiso Centro Histórico | 1,038,771.00 | 707,877.20 |
| Fideicomiso de Bienestar Educativo | 6,904,252,843.80 | 4734816994 |
| Fideicomiso de Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano | 600,000.00 | 0 |
| Fideicomiso de Recuperación Crediticia | 40,000.00 | 0.00 |
| Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano | 427,782.35 | 674,176.21 |
| Fideicomiso Museo del Estanquillo | 1,906,670.00 | 1,707,522.07 |
| Fondo Ambiental Público | 218,000,000.00 | 141,904,363.91 |
| Fondo Mixto de Promoción Turística | 150,000.00 | 0 |
| Fondo Para el Desarrollo Económico y Social | 20,000.00 | 0 |
| Fondo Para el Desarrollo Social | 378,500,000.00 | 83,011,500.00 |



| UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO | PRESUPUESTO APROBADO | PRESUPUESTO EJERCIDO E-S 2022 |
|---|----------------------|-------------------------------|
| Heroico Cuerpo de Bomberos | 1,800,000.00 | 0 |
| Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos | 95,000.00 | 66,500.00 |
| Instituto de Capacitación para el Trabajo | 45,000.00 | 8,120.00 |
| Instituto de Educación Media Superior | 5,829,475.65 | 4,036,207.55 |
| Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad De México "Rosario Castellanos" | 90,000.00 | 86,010.68 |
| Instituto de la Juventud | 125,008,975.00 | 59,187,153.78 |
| Instituto de las Personas Con Discapacidad | 4,802,424.00 | 2,317,855.84 |
| Instituto de Verificación Administrativa | 25,000.00 | 1646.04 |
| Instituto de Vivienda | 300,000.00 | 0 |
| Instituto del Deporte | 93,000,000.00 | 148,926,904.94 |
| Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa | 127,000.00 | 41,902.44 |
| Instituto para la Atención y Prevención le Las Adicciones | 1,907,074.00 | 1175439.08 |
| Instituto para la Seguridad de las Construcciones | 20,000.00 | 0.00 |
| Jefatura de Gobierno | 2,582,763.00 | 2169802.46 |
| Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas | 20,000.00 | 0 |
| Metrobús | 512,720.00 | 0 |
| Organismo Regulador de Transporte | 50,000.00 | 0 |
| Planta Productora de Mezclas Asfálticas | 100,000.00 | 0.00 |
| Policía Auxiliar del Distrito Federal | 1,744,406.00 | 23127504.51 |
| Policía Bancaria e Industrial | 120,000.00 | 0.00 |
| Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial | 30,000.00 | 30000 |
| Procuraduría Social | 75,000.00 | 46,058,656.98 |
| Red de Transporte de Pasajeros (RTP) | 86,602,548.00 | 107,389,045.00 |
| Secretaría de Administración y Finanzas | 1,132,000.00 | 150,000.00 |
| Secretaría de Cultura | 115,069,124.50 | 823,824.75 |
| Secretaría de Desarrollo Económico | 934,281.49 | 6462156.12 |
| Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda | 29,339.00 | 13,954.80 |
| Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación | 369,077,636.41 | 211,094,733.14 |
| Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil | 65,880,231.00 | 52,346,225.95 |
| Secretaría de Gobierno | 4,237,816.36 | 19,040,593.35 |
| Secretaría de Inclusión y Bienestar Social | 320,945,064.45 | 486351888.4 |
| Secretaría de la Contraloría General | 550,000.00 | 0.00 |
| Secretaría de las Mujeres | 90,872,442.00 | 64,470,125.69 |
| Secretaría de Movilidad | 6,305,835.00 | 3543323.17 |
| Secretaría de Obras y Servicios | 1,000,000.00 | 0.00 |
| Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes | 7,805,028.00 | 5,620,327.89 |
| Secretaría de Salud | 1,387,459,217.83 | 2,491,242,586.35 |
| Secretaría de Seguridad Ciudadana | 1,054,837,977.40 | 409,131,141.28 |
| Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo | 573,704,060.00 | 226345547 |
| Secretaría de Turismo | 5,000.00 | 0.00 |
| Secretaría del Medio Ambiente | 375,133.00 | 195479.83 |



| UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO | PRESUPUESTO APROBADO | PRESUPUESTO EJERCIDO E-S 2022 |
|---|--------------------------|-------------------------------|
| Servicio de Transportes Eléctricos | 285,689.00 | 0.00 |
| Servicios de Salud Pública | 37,806,117.79 | 3292457.45 |
| Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. | 75,000.00 | 0 |
| Sistema de Aguas | 180,000.00 | 0.00 |
| Sistema de Transporte Colectivo | 10,998,000.00 | 3,223,313.07 |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia | 806,395,581.40 | 329962091.9 |
| Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México | 4,000,000.00 | 0.00 |
| Universidad de la Policía | 15,636,124.90 | 19,967,764.55 |
| Total general | 15,249,066,260.24 | 11,145,804,099.44 |

Fuente: Con datos de la Secretaría de Administración y Finanzas, Informe de avance programático presupuestal en materia de igualdad, enero-septiembre 2022.